



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA



INFORME DE GESTIÓN

3ER TRIMESTRE 2025

SITM METROLÍNEA

metrolínea
nos mueve

www.metrolinea.gov.co

[f](#) [@](#) [x](#) @Metrolinea

Contenido

1.	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN.....	3
1.1.	ESQUEMA OPERACIONAL.....	4
1.2.	PASAJEROS VALIDADOS.....	5
1.3.	RECAUDO Y CONTROL DE FLOTA.....	7
1.4.	INFRAESTRUCTURA.....	8
1.4.1.	Bucaramanga.....	9
1.4.2.	Girón.....	15
1.4.3.	Piedecuesta.....	17
1.4.4.	Floridablanca.....	19
1.4.5.	Mantenimiento a la Infraestructura.....	27
2.	GESTIÓN DE PLANEACIÓN.....	29
2.1.	GESTIÓN AMBIENTAL.....	29
2.2.	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	33
3.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.....	34
3.1.	GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	34
1.	INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	34
2.	BALANCE OPERACIONAL DEL SISTEMA.....	40
3.	BALANCE CONVENIO DE COFINANCIACIÓN.....	41
4.	DEUDA PÚBLICA.....	43
3.2.	ESTADOS FINANCIEROS.....	43
3.3.	GESTIÓN TIC.....	46
3.3.1.	Gestión de copias de seguridad de la información de la entidad.....	46
3.3.2.	Cargue de información.....	46
3.3.3.	Mantenimiento y actualización.....	47
3.3.4.	Campañas informativas.....	48
3.3.5.	Capacitaciones NeoGestión y mejoramiento al módulo de PQRSDF de la página web de la entidad.....	49
3.4.	GESTIÓN MERCADEO.....	50
3.4.1.	Visitas Portales y Estaciones.....	50
3.4.2.	COMODATO.....	51
3.4.3.	METRO EMPRENDE.....	52
3.4.4.	COLMENA.....	53
3.4.5.	Ingresos Colaterales y Arriendos Zonas Comunes o Locales.....	54
3.4.6.	Alianza Fundación Filarmónica De Santander.....	54
3.4.7.	Feria de Floridablanca.....	55
3.4.8.	Proceso Precontractual.....	55
3.4.9.	VANTI S.A. E.S.P.....	56
3.4.10.	CLARO.....	57
3.5.	GESTIÓN DOCUMENTAL.....	58
3.5.1.	Organización, depuración y clasificación de los fondos acumulados del archivo central.....	58

3.5.2.	Elaboración de procedimientos, guías, programas, actividades.....	59
3.5.3.	Capacitación.....	60
3.5.4.	Trabajos específicos entre enero a marzo de 2025.....	61
4.	GESTIÓN JURIDICA.....	62
4.1.	PROCESOS JUDICIALES.....	62
4.2.	SENTENCIAS CONDENATORIAS EN FIRME.....	66
4.3.	PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y FELICITACIONES. 66	
4.4.	CONTRATACIÓN.....	68
4.5.	TALENTO HUMANO.....	69
5.	GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES.....	71
5.1.	GESTIÓN SOCIAL.....	71
5.1.1.	Jornadas de Inscripción Beneficio Tarifario.....	71
5.1.2.	Accesibilidad en el SITM.....	71
5.1.3.	Gestión con la Comunidad.....	72
5.2.	GESTIÓN COMUNICACIONES.....	75
5.2.1.	Canales de Comunicación.....	75
5.2.2.	Boletines de Prensa.....	76
5.2.3.	Página web y grupos de difusión.....	77
5.2.4.	Grupo Whatsapp Metrolínea Comunicaciones.....	78
5.2.5.	Webside Metrolínea.com Noticias Recientes.....	79
5.2.6.	Impactos de Prensa.....	80
5.2.7.	Redes Sociales.....	81
5.2.8.	Piezas Audiovisuales.....	82
5.2.9.	Impacto de Prensa.....	90
5.2.10.	Campañas en Redes Sociales.....	92
5.2.11.	Links de Campañas en Redes Sociales.....	93

1. GESTIÓN DE LA OPERACIÓN.

METROLÍNEA S.A., en su calidad de Entidad Gestora del proyecto del Sistema Integrado de Transporte Masivo – SITM del Área Metropolitana de Bucaramanga, tiene a su cargo la planeación, ejecución, administración y control de la prestación del servicio público masivo de pasajeros en su modalidad terrestre, orientada al mejoramiento de la infraestructura urbana y de la calidad de vida de los habitantes de la región.

En el marco de la crisis operativa del Sistema Integrado de Transporte Masivo -SITM-, el Área Metropolitana de Bucaramanga, en su calidad de Autoridad de Transporte, expidió la Resolución No. 000094 del 26 de abril de 2025, *“Por medio de la cual se otorgan permisos especiales y transitorios para garantizar la prestación básica del servicio de transporte público en el Área Metropolitana de Bucaramanga”*.

El artículo primero de la resolución citada dispone que, como medida excepcional, las empresas de TPC podrán mantener la operación de servicios complementarios al Sistema Integrado de Transporte Masivo -SITM-, utilizando la infraestructura existente en zonas pagas, a fin de garantizar la prestación del servicio básico de transporte público metropolitano, evitar traumatismos operacionales y prevenir la pérdida de usuarios:

“ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar permiso especial y transitorio a las empresas de Transporte Público Colectivo - TPC vigiladas y controladas por el Área Metropolitana de Bucaramanga, para mantener la prestación de los servicios ofrecidos por el Sistema Integrado de Transporte Masivo como medida excepcional para garantizar el servicio básico de transporte público metropolitano, evitar traumatismo operacionales o pérdida de usuarios.”

De la misma manera, en su artículo tercero, el Área Metropolitana de Bucaramanga otorgó una autorización especial y transitoria a METROLÍNEA S.A., en su calidad de Ente Gestor del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga, para actuar como operador directo del sistema masivo por el término de seis (6) meses, en los términos previstos en el artículo 20 de la Ley 336 de 1996:

“ARTÍCULO TERCERO. Otorgar autorización especial y transitoria a Metrolínea S.A., en su condición de ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga, para actuar como operador directo del sistema masivo, esto como medida excepcional por el término de seis (6) meses propendiendo por asegurar la prestación y/o sostenibilidad del servicio público de transporte masivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 336 de 1996 y la parte motiva del presente acto administrativo.”

Posteriormente, mediante Resolución No. 000252 del 12 de septiembre de 2025, el Área Metropolitana de Bucaramanga, en atención a la persistencia de las condiciones excepcionales que motivaron la autorización inicial, prorrogó la autorización especial y transitoria conferida a METROLÍNEA S.A. como operador directo del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM). En virtud de esta decisión, se modificó el artículo tercero de la Resolución No. 000094 de 2025, extendiendo el plazo de dicha autorización así:

“ARTÍCULO TERCERO: Otorgar autorización especial y transitoria a Metrolínea S.A, en su condición de ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga, para actuar como OPERADOR DIRECTO del Sistema Integrado de Transporte Masivo, esto como medida excepcional por el término de doce (12) meses, propendiendo por asegurar la prestación y/o sostenibilidad del servicio público de transporte masivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 336 de 1996 y la parte motiva de la presente Resolución.

***Parágrafo 1:** La autorización terminará de pleno derecho en el momento en que los actores responsables de la prestación del servicio dispongan de los mecanismos legales y/o financieros necesarios para garantizar la sostenibilidad integral del Sistema Integrado de Transporte Masivo - SITM -”*

Esto significa que, METROLÍNEA S.A., en virtud de la autorización conferida mediante la Resolución No. 000094 de 2025, modificada mediante Resolución No. 000252 del 12 de septiembre de 2025, asume de manera temporal y transitoria la responsabilidad directa en la operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo -SITM-, lo cual implica la contratación de bienes y servicios necesarios para la operación, la administración de los recursos económicos y financieros asociados a la operación, entre otros aspectos.

1.1. ESQUEMA OPERACIONAL.

En consecuencia, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio en virtud de la autorización especial otorgada por el Área Metropolitana de Bucaramanga a METROLÍNEA S.A., se han activado los mecanismos administrativos pertinentes para la puesta en marcha de la Fase 1 del esquema operativo, que comprende la implementación del carril exclusivo y su infraestructura en el tramo Portal Norte - UIS - Quebradaseca - Provenza; para ser operado con buses padrones duales (11 en servicio y 1 de reserva) bajo la modalidad de arrendamiento de flota con mantenimiento incluido.

De manera paralela, METROLÍNEA S.A. continua su alianza con las Empresas del Transporte Público Colectivo mediante la suscripción de acuerdos comerciales, bajo dos modalidades:

- 1. Modelo de Complementariedad:** A través del cual operan rutas específicas del Sistema Integrado de Transporte Masivo -SITM- con vehículos del Transporte Público Colectivo -TPC-. Actualmente, prestan servicio **9 rutas** con **145 vehículos** programados.
- 2. Modelo de Integración:** Mediante el cual las rutas del Transporte Público Colectivo - TPC- hacen uso directo de la infraestructura del SITM. Actualmente se encuentran en operación **13 rutas** con **234 vehículos** bajo esta modalidad.

A la fecha, el SITM presta servicio en sectores estratégicos del área metropolitana, a través de rutas complementarias e integradas que conectan los portales y estaciones de transferencia con los principales corredores viales, agrupadas así:

- **Municipio de Bucaramanga:** Cuenta con un total de siete (7) rutas integradas. Seis (6) rutas que operan a través del Portal del Norte facilitando el transbordo de los usuarios hacia el sur de la ciudad. Y, una (1) ruta que conecta la ciudad de occidente (cristal bajo) hacia oriente (Morrórico), transitando por la Carrera 33 y permitiendo transferencias de pasajeros en la Estación de Provenza. (Integradas: 3, 14, 15, 17, 21, 23 y 24).
- **Municipio de Floridablanca:** Son cinco (5) rutas complementarias que circulan por la Estación de Transferencia Provenza, conectando hacia la Transversal Metropolitana (Real de Minas), Carrera 15, Carrera 21, Carrera 27 y Carrera 33. (Complementarias: P1, P2, P3, P10, P14).
- **Municipio de Piedecuesta:** Cuenta con tres (3) rutas complementarias con destino directo hacia la Carrera 27 y Carrera 33 hasta la Estación UIS en Bucaramanga. Además, de seis (6) rutas integradas que operan el Portal de Piedecuesta, conectando de sur a norte el área metropolitana de Bucaramanga. (Complementarias: P8, P16, RD27; Integradas: 49, 50, 51, 53, 56, 59).
- **Municipio de Girón:** Se tiene contemplado el inicio de operación de una (1) ruta complementaria (RG27), que permitirá conectar Girón - Ciudadela - Centro de Bucaramanga - UIS - Carrera 27, mejorando la cobertura del sistema.

Ahora bien, es importante mencionar que, en el marco de la etapa transitoria, se ha definido un esquema operativo por fases, contemplado de la siguiente manera:

- **Fase 1:** Implementación del carril exclusivo y su infraestructura en el tramo Portal Norte - UIS - Quebradaseca - Provenza, operado con buses padrones (11 en operación y 1 en reserva) bajo la modalidad de arrendamiento de flota con mantenimiento incluido. De manera paralela, continuará la operación bajo el modelo de complementariedad, como fue descrito anteriormente.
- **Fase 2:** Ampliación de la Fase 1 con la inclusión del Portal Piedecuesta - Estación Quebradaseca, manteniendo la complementariedad.
- **Fase 3:** Extensión de la Fase 1 y Fase 2 con la incorporación del corredor Portal Girón - Portal Norte, igualmente bajo el modelo de complementariedad.

1.2. PASAJEROS VALIDADOS.

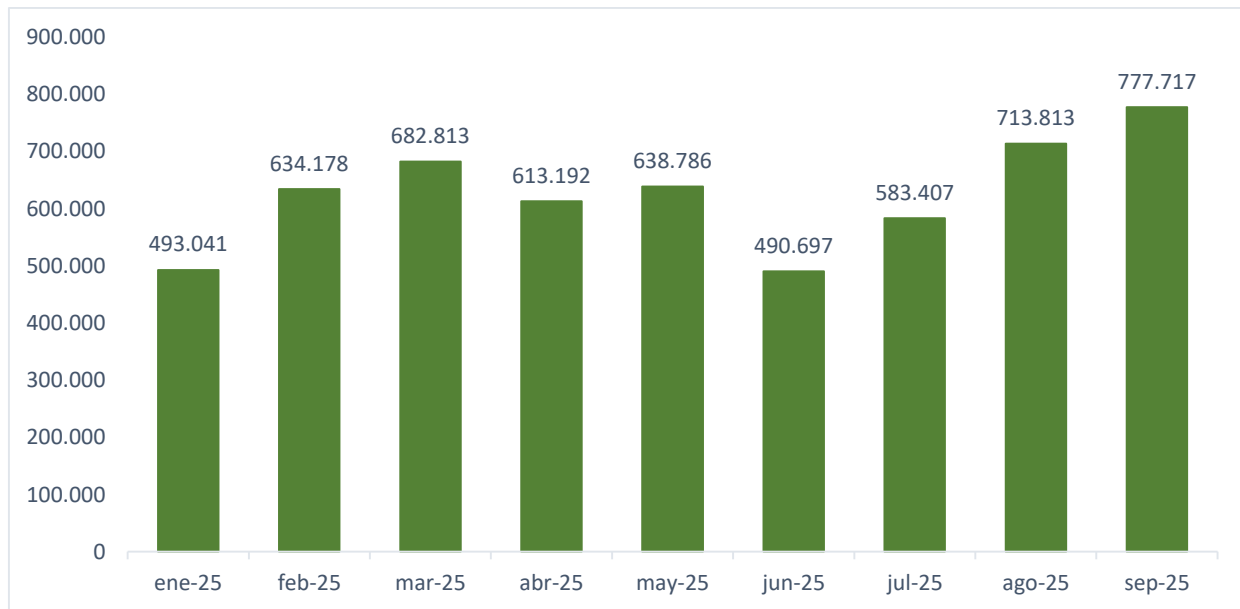
La movilización total de pasajeros registrada entre enero y septiembre de 2025 alcanzó la cifra de 5.627.644 validaciones. Al realizar la comparación con el mismo periodo de 2024, donde se reportaron 5.520.468 validaciones, se establece un incremento de 107.176 pasajeros. Este resultado se traduce en una **variación porcentual positiva del 1.9%**, confirmando la reactivación de la confianza del usuario en el transporte público del área metropolitana de Bucaramanga.

Así mismo, la tendencia de crecimiento durante el tercer trimestre de 2025 (julio a septiembre) es aún más notoria. La evaluación de este periodo frente al año 2024 evidencia una aceleración significativa en la demanda, representada así:

- Tercer Trimestre 2024: 1.883.706 pasajeros validados.
- Tercer Trimestre 2025: 2.074.937 pasajeros validados.
- Variación Trimestral: 10.2% de incremento.

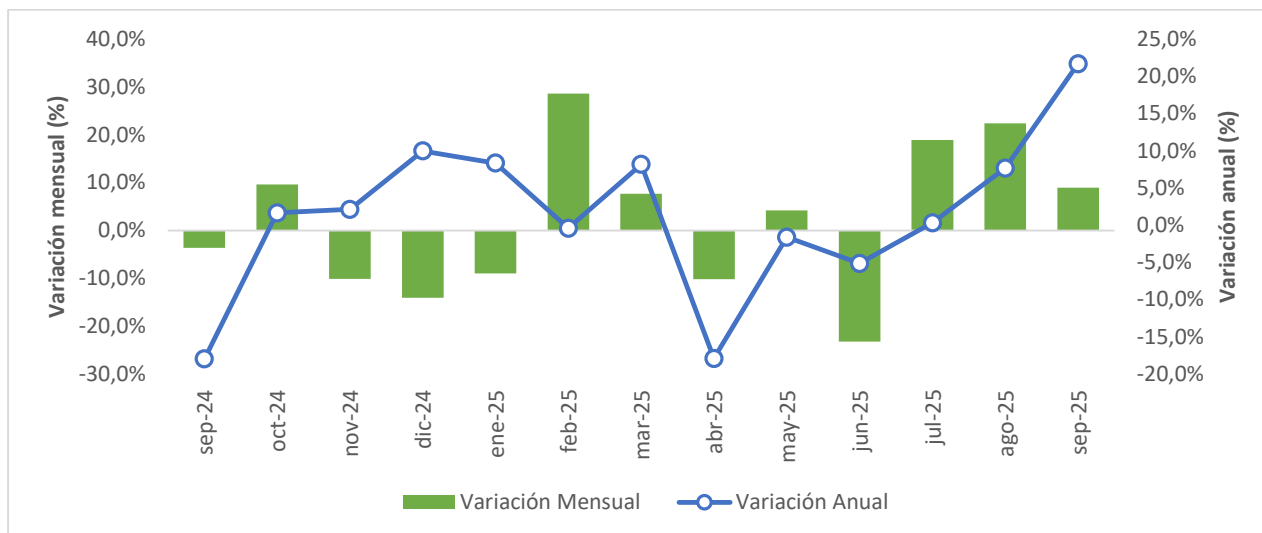
Este aumento en la demanda de pasajeros es el resultado de la implementación de ajustes en el esquema operativo y la materialización de nuevos acuerdos comerciales con el Transporte Público Colectivo.

Gráfica. Pasajeros Validados del Sistema Metrolínea.



No obstante, del indicador positivo de recuperación de la demanda, Metrolínea S.A. persiste en la evaluación continua del desempeño operacional, con la finalidad de optimizar el flujo de recursos financieros y mitigar el déficit operacional acumulado.

Gráfica. Variación mensual y anual de las validaciones del Sistema Metrolínea.



La gráfica refleja que la recuperación de la demanda no es solo una variación estacional, sino una respuesta a la mejora en los indicadores de calidad del servicio (puntualidad, confiabilidad y regularidad).

1.3. RECAUDO Y CONTROL DE FLOTA.

Actualmente Metrolínea S.A cuenta con un convenio interadministrativo con el Área Metropolitana de Barranquilla con el objeto de ***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A METROLÍNEA COMO ENTIDAD GESTORA, EN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL PROCESO ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO BAJO LA PLATAFORMA RCC_SITME_METROLINEA, Y LA OPERACIÓN DE RECAUDO Y CONTROL DE FLOTA QUE REALIZA LA ENTIDAD***

Dentro de las actividades del convenio se realizaron las siguientes:

- Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea para las actividades de alojamiento en la nube plataforma RCC_SITME_METROLINEA.
- Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea en actividades requeridas para el soporte y mantenimiento de la infraestructura en la nube de la herramienta RCC_SITME_METROLINEA dispuesta por AMBQ.
- Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea en las actividades requeridas para el soporte y mantenimiento a los artefactos de seguridad HSM y Granja SAM.
- Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea en las actividades requeridas para el soporte técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo al Hardware que opera, heredado de Recaudo.

-
- Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea en las actividades requeridas para la integración de los elementos como torniquetes, validadores v3690 y cámaras TRIX Irma de las que disponga Metrolínea.
 - Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea en las actividades requeridas para las comunicaciones enmarcadas (250 mincard, con su respectiva APN y VPN).
 - Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea en las actividades de soporte de módulos SAM y acceso a la granja SAM dispuesta por AMBQ.
 - Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea en las actividades requeridas para el personal técnico y atención a fallas de solución RCC_SITME y soporte preventivo y correctivo.
 - Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea en las actividades requeridas al soporte de herramientas de operación de los POS de las taquillas.
 - Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea en las actividades requeridas para el monitoreo del módulo transaccional de la herramienta RCC_SITME y soporte a la generación de reportes desde la herramienta para el modelo operativo de Metrolínea.
 - Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea en las actividades requeridas para las actualizaciones de la herramienta RCC_SITME durante el tiempo de operación.
 - Acompañamiento técnico y apoyo a Metrolínea en las actividades requeridas en el ciclo de vida del medio de pago (adquisición, pre inicialización, inicialización, personalización, emisión, recarga, uso, bloqueo, desbloqueo).
 - Brindar apoyo técnico a Metrolínea en las actividades requeridas para el correcto funcionamiento de los procesos a cargo de taquillas, incluyendo a modo de préstamo los equipos para la funcionalidad en las actividades de taquilla.
 - Acompañamiento a Metrolínea para recibir información de control de flota de los buses del TPC, contratados por Metrolínea que cuenten con dispositivos a bordo y transmitan la información por medio del API de control de flota del sistema RCC_SITME.

1.4. INFRAESTRUCTURA.

Metrolínea S.A., en su calidad de Ente Gestor, desde su inicio ha realizado la gestión de la infraestructura necesaria para la operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo, de acuerdo con el esquema de desarrollo del proyecto y las metas establecidas en los documentos CONPES. Con base en lo anterior, la infraestructura desarrollada y gestionada por el ente gestor es la siguiente:

Tabla 4. Metas CONPES – Metrolínea 2024
**ESTADO DE LA EJECUCIÓN RESPECTO AL CONPES 3552 DE 2008
Y A LAS METAS ACTUALIZADAS AL 2022**

Avance del Proyecto	CONPES 3552	MODIFICACIÓN 2022	INVENTARIO 2024	% EJECUCIÓN
Corredores Troncales (km)	8,9	8,9	8,9	100%
Corredores Pretroncales (km)	25,19	25,19	25,19	100%
Adecuación Rutas Alimentadoras (km)	80,10	80,10	80,1	100%
Puentes Peatonales (#)	25	14	16	114%
Retorno Operativo (Glorieta)	1	1	1	100%
Portales - Patio Talleres	3	3	3	100%
Estaciones de Integración Intermedias	3	3	3	100%
Estaciones Puerta Izquierda - Puerta Derecha	24	12	26	217%
Paraderos Puerta Derecha	49	80	449	561%

El Portal de Floridablanca no se incluye dentro de las metas CONPES debido a que su financiación no hizo parte del convenio de cofinanciación.

El Ente Gestor ha realizado el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y los equipos electromecánicos ubicados en cada una de las estaciones y portales del SITM, sin embargo en los últimos años las estaciones han sufrido un ataque severo de vandalismo y hurto de sus instalaciones, generando con ello el deterioro y cierre de varias de ellas, pese a estas dificultades la entidad continua en busca de los recursos para realizar los mantenimientos requeridos y la entrega de la infraestructura a cada uno de los municipios como se describe a continuación:

1.4.1. Bucaramanga.

Con respecto a la entrega de la infraestructura y espacio público al municipio, está pendiente el recibo del Portal del norte por parte del municipio:

INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACIONES
Estaciones Centrales	11	Quebrada Seca, Chorreras (Norte y Sur), San Mateo (Norte y Sur), La Rosita (Norte y Sur), La Isla, Diamante y Provenza (Norte y Sur)	
Estaciones Transferencia	3	UIS, Provenza Oriental y Provenza Occidental	
Estaciones Puerta Derecha	6	Clínica Bucaramanga, Club Unión, Chiflas, Hospital Universitario, Parque de los niños y Parque Turbay	
Puentes	2	La Rosita y Diamante	
Obras Viales (Vías - E. Público)	14	Tramo 1 (Av. Q. Seca - San Andresito) Tramo 2 - (San Andresito - La Rosita - Puerta del Sol) Tramo 3 (Puerta del Sol - Provenza) Tramo 0 (La Virgen - Av. Q. Seca) Tramo A – Cra. 27 (Av. Q Seca - UIS Incluye Par Vial UIS - Diagonal 15) Tramo B – Cra. 27 (Puerta del sol y Av. Q Seca) Espacio público Par Vial Calle 10-11 Glorieta retorno Q Seca con Carrera 15 Tramo 3 (Obras pendientes Puerta del sol - Provenza) Señalización vertical y horizontal Pretroncal Cra. 17 Pavimentación rutas alimentadoras 2013 y 2014 Rampas puentes peatonales Provenza y la Isla.	
Portales	1	Portal del Norte.	PENDIENTE RECIBIR POR PARTE DEL MUNICIPIO

De acuerdo con las condiciones del convenio interadministrativo suscrito entre Metrolínea S.A. y el Municipio de Bucaramanga, se han presentado informes de gestión al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP, con el fin de demostrar el cumplimiento de los alcances establecidos en el convenio interadministrativo No. 348 de 2018 y dando atención y respuesta a lo solicitado por este departamento:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	OBJETO
1	Oficio Rad. No. 404	11 de julio del 2025	Respuesta oficio Rad No. 742 – Presentación informe y diagnóstico técnico actualizado estaciones y portales del SITM.
2	Mesa de Trabajo	11 de Julio del 2025	Oficinas del DADEP- Presentación relación de predios, estatus de entrega y cumplimiento de obligaciones.
3	Oficio Rad. No. 455	30 de Julio del 2025	Respuesta oficio Rad No. 798 Solicitud valores contables predios, aclaración entrega de predios.
4	Oficio Rad. No. 480	11 de agosto del 2025	Respuesta oficio Rad No. 846 - Solicitud diagnóstico estado actual estaciones y terminales SITM.
5	Mesa de Trabajo	19 de agosto del 2025	Oficinas del DADEP- Seguimiento a cumplimiento de obligaciones convenio 348 del 2018. – Evaluación terminación convenio por incumplimiento de obligaciones por parte de Metrolínea.
6	Oficio Rad. No. 512	29 de agosto del 2025	Respuesta oficio Rad No. 928 Solicitud relación predios e infraestructura para el SITM.
7	Oficio Rad. No. 541	12 de septiembre del 2025	Respuesta oficio Rad No. 950 Cumplimiento obligaciones convenio 348 del 2018. – Relación de contratos de obra, mantenimiento infraestructura y equipos, zonas verdes, aseo, vigilancia, seguros desde el 2018 a la fecha.

- **Portal Norte:**

De acuerdo con las condiciones actuales para el funcionamiento del portal del Norte, requieren de los siguientes componentes:

ITEM	COMPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	Infraestructura Física	Infraestructura completa.
2	Componente Tecnológico	El patio taller no cuenta con este componente, ya que para el momento de su construcción se encontraba el operador de recaudo TISA, quien dentro de su alcance debía suministrar e instalar el componente tecnológico que se requiriera para la correcta operación. Se requiere realizar la instalación del sistema tecnológico de recaudo y de información al usuario.
3	Infraestructura Vial	Se requiere ejecutar la obra vial complementaria de la calle 10 occidente y la carrera 7N frente los barrios Colseguros Norte y

		<p>Miramar, con el fin que los buses padrones al ingreso al barrio Miramar, realicen el giro de manera segura. (Obra Nueva)</p> <p>Para que la operación funcione adecuadamente, se requiere construir la obra vial doble calzada La Virgen - La Cemento para la correcta operación con buses tipo padrón, la cual está a cargo de Findeter. (Obra Nueva)</p> <p>La adecuación de las paradas para alimentadores y el mejoramiento vial en el sector del norte de la ciudad, Metrolínea cuenta con el diseño y la caracterización de vías y paradas necesarias para la alimentación del Portal. (Obra Nueva)</p>
4	Mantenimiento	<p>Se encuentra en ejecución el contrato No. 062 del 10 de junio del 2025 cuyo objeto es: "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos de los equipos generadores de energía equipos de bombeo de presión constante de agua potable y sistema contraincendios equipos extractores de monóxido de carbono y extractores de aires, paneles de pánico (alarmas) estaciones de mando y ups celdas de distribución eléctrica de los portales (Provenza-UIS –Girón-Piedecuesta y portal norte) al igual que el mantenimiento de transformadores sumergibles ubicados sobre la troncal pertenecientes a Metrolínea S.A.". Con este contrato se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos electromecánicos del Portal del Norte.</p> <p>De igual manera se encuentra en ejecución el contrato No. 068 con el cual se está realizando el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de aguas jabonosas de lavado de buses en el portal del norte, con sus respectivas adecuaciones eléctricas, iluminación y sistemas neumáticos, todos estos pertenecientes al sistema integrado de transporte masivo de Metrolínea S.A."</p> <p>Mediante este contrato se realizó el cambio de luminarias eléctricas del patio taller, la revisión y mantenimiento del sistema de apantallamiento, revisión y mantenimiento del sistema contra incendio y el sistema de acueducto y agua potable. A demás se realizaron todas las adecuaciones necesarias para dejar en óptimo funcionamiento el portal para la llegada y operación de la flota en renting.</p> <p>El portal se encuentra en operación desde enero de 2022.</p>
5	Flota	<p>El patio taller cuenta con la capacidad de albergar (81 vehículos), Articulados (2), Padrones (45), Alimentadores (34)</p>
6	Operación	<p>Actualmente el Portal se encuentra en operación con seis (6) rutas tipo alimentadoras del TPC, de la empresa Transcolombia por integración.</p>

Adicionalmente, éste es el estado actual de las estaciones centrales y de puerta derecha ubicadas en el municipio de Bucaramanga, junto con la descripción de los mantenimientos preventivos y correctivos:

TIPO	ESTACIÓN	ESTADO / RECUPERACIÓN
ESTACIONES PUERTA DERECHA CRA 33 Y 27	Hospital Universitario	<ul style="list-style-type: none"> Estaciones completamente deterioradas y vandalizadas. Funcionan como paraderos. Requieren adecuaciones de todos los sistemas, eléctrico, obras civiles, puntos de datos, legalización de acometidas y señalética.
	Club Unión	
	Chiflas	
	Clínica Bucaramanga	
	Parque de los niños	
	Parque Turbay	
ESTACIONES CENTRALES	Quebrada Seca	<ul style="list-style-type: none"> Estación en funcionamiento. Sin operación. Requiere adecuaciones y mantenimientos de todos los sistemas, eléctrico, obras civiles, puntos de datos, legalización de acometidas y señalética. Algunos Componentes Vandalizados.
	San Mateo	<ul style="list-style-type: none"> Estación en funcionamiento. Sin Operación Requiere adecuaciones y mantenimientos de todos los sistemas, eléctrico, obras civiles, puntos de datos, legalización de acometidas y señalética. Vagón Sur fuera de servicio.
	Chorreras	<ul style="list-style-type: none"> Estación norte en funcionamiento. Sin operación. Requiere adecuaciones y mantenimientos de todos los sistemas, eléctrico, obras civiles, puntos de datos, legalización de acometidas y señalética. Vagón sur fuera de servicio.
	La Rosita	<ul style="list-style-type: none"> Estaciones norte y sur completamente vandalizadas y deterioradas. Estaciones fuera de servicio. Requieren recuperación de todos los componentes y sistemas.
	La Isla	<ul style="list-style-type: none"> Estación completamente vandalizada y deteriorada. Estaciones fuera de servicio. Requieren recuperación de todos los componentes y sistemas.
	Diamante	<ul style="list-style-type: none"> Estación completamente vandalizada y deteriorada. Estaciones fuera de servicio. Requieren recuperación de todos los componentes y sistemas.
	Provenza Central Norte y Sur	<ul style="list-style-type: none"> Estación Provenza Norte – Sin Operación Estación sur vandalizada y fuera de servicio.

		<ul style="list-style-type: none"> Requieren adecuaciones de todos los sistemas, eléctrico, obras civiles, puntos de datos, legalización de acometidas y señalética.
ESTACIONES DE TRANSFERENCIA	UIS	<ul style="list-style-type: none"> Estación en funcionamiento. Opera con buses de la complementariedad. Requiere mantenimiento preventivo y correctivo a las infraestructuras y a los equipos de bombeo de agua potable, subestación eléctrica, planta de emergencia y sistema contra incendio, adecuación garitas (2), señalética en general.
	Provenza Oriental	<ul style="list-style-type: none"> Estación en funcionamiento Opera con buses de la complementariedad. Requiere mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura, recuperación de señalética, instalación de vidrios en cerramiento externo.
	Provenza Occidental	<ul style="list-style-type: none"> Estación en funcionamiento, Opera con buses de la complementariedad. Requiere mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura y a los equipos de bombeo de agua potable, subestación eléctrica, planta de emergencia y sistema contra incendio limpieza y desmanchado de piso, mantenimiento de baños para puesta en servicio, suministro e instalación de señalética de piso y aérea, instalación de manto en plataforma de buses, mantenimiento de humedades en plazoleta de ingreso.

En el mes de diciembre de 2024, el Ente Gestor adelantó la etapa precontractual para para los ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES CENTRALES Y DE PUERTA DERECHA, ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y PORTALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - METROLÍNEA S.A. esta consultoría busca tener un panorama claro sobre las necesidades de arreglo de cada una de las estaciones del Sistema; para posteriormente iniciar la etapa precontractual para las obras de rehabilitación de las estaciones en la misma vigencia.

Contrato No.	M-IPR-001-2025 (INT 009)
OBJETO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES CENTRALES Y DE PUERTA DERECHA, ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y PORTALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - METROLÍNEA S.A.
VALOR	\$ 430.165.251,00
FECHA INICIO	30 DE ENERO DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 DE ABRIL DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	28 DE MARZO DE 2025 (De acuerdo con Otrosí No. 01 al contrato)
LIQUIDACIÓN	04 DE JUNIO DEL 2025

Junto con el equipo de la Secretaría de Infraestructura y el área jurídica de la Alcaldía de Bucaramanga se han venido adelantando mesas de trabajo técnicas y jurídicas con el fin de buscar recursos para la rehabilitación de las estaciones Quebrada Seca, San Mateo Norte, Chorreras Norte, y la Isla, las cuales hacen parte de la primera etapa en el nuevo esquema operacional.

De igual forma, por parte de la Dirección de Operaciones de Metrolínea S.A., se viene trabajando en el ajuste de formatos, Cantidades de obra, memorias de cálculo, ajustes en el presupuesto técnico, presupuesto ambiental y PMT, socializaciones con la comunidad y ajustes al PMT para buscar recursos para la rehabilitación de las estaciones San Mateo Sur, Chorreras Sur, Diamante, Provenza Norte y Sur, Cañaveral Norte y Sur, Lagos, Palmichal y el Portal de Girón, con la Gobernación de Santander, como parte de la primera etapa en el nuevo esquema operacional.

1.4.2. Girón.

Con respecto a la infraestructura construida en este municipio está pendiente el recibo de las siguientes obras por parte del municipio:

INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACIONES
Puentes	4	Try Energy, Cenfer, Sena y Rincón de Girón	PENDIENTE RECIBIR POR PARTE DEL MUNICIPIO
Portales	1	Portal Girón	
Obras Viales (Vias - E. Público)	4	Pretroncal Girón Pavimentación rutas alimentadoras 2013 y 2015 Carril de Incorporación	

Con el objeto de realizar la entrega por parte de Metrolínea S.A. y el recibo de la infraestructura del Portal de Girón por parte del Municipio de Girón y de acuerdo a lo estipulado por el Municipio como requisito para el recibo de esta infraestructura, el día 22 de agosto del 2025 se realizó visita técnica la cual se realizó en conjunto con representantes de la secretaria de Infraestructura y la secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio y tuvo como fin realizar una inspección al estado actual de la infraestructura y verificar su operatividad. Metrolínea S.A. realizó el acta de la visita y la remitió al municipio para su revisión y firmas, no obstante, el acta ha sido modificada por el municipio en varias oportunidades sin que a la fecha se haya firmado por parte de los funcionarios que asistieron a la visita.

- **Portal Girón.**

Metrolínea S.A. con el fin de gestionar y acelerar la puesta en marcha del portal, el viernes 28 de marzo cito a Transito de Girón, la Alcaldía de Girón, el Área Metropolitana de Bucaramanga y el Ministerio de Transporte, para una reunión el jueves 03 de abril de 2025 para tratar como un único tema la entrada en operación del portal de Girón.

En el desarrollo de la reunión la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Girón manifestó que para aprobar los estudios de seguridad vial y el PMT de la ejecución de las obras estudios se requiere adicionar a los estudios los siguientes alcances:

1. Se debe instalar una malla tipo INVIAS la cual deberá ser instalada en el separador vial de la Autopista Anillo vial, a todo lo largo del frente del portal de Girón, con el fin de mitigar el posible riesgo de accidentalidad peatonal. Está modificación debe ser incluida en todos los planos y documentos que hacen parte del permiso de uso de zona de vía.
2. Adicionalmente, la Secretaria de Tránsito y Transporte solicita que, aunque se dé la aprobación para la instalación del semáforo objeto de la solicitud, Metrolínea S.A. deberá instalar los demás Sistemas Semafóricos, en caso de que se requieran y sean solicitados por esa Secretaria, en las intersecciones existentes en el sector de los Caneyes, toda vez que estos sistemas semafóricos serían instalados para mejorar la seguridad vial de todo el sector incluidos los usuarios que ingresen al portal.

Metrolínea S.A. acogió la recomendación de la instalación de la malla en el separador vial de la Autopista Anillo vial y realizó el ajuste y las modificaciones al estudio de Seguridad Vial, al PMT y a los planos respectivos y mediante oficio radicado No. 532 del 03 de septiembre del 2025 se remitió a la Secretaria de Tránsito y Transporte del municipio para su revisión y aprobación. A la fecha no se ha recibido comunicación por parte de la secretaria y se continua a la espera de la resolución de aprobación, con el objeto de solicitar nuevamente al trámite de Permiso de Uso de Zona de Vía ante el INVIAS.

Estos son los requerimientos adicionales del portal de Girón:

ITEM	COMPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	Infraestructura Física	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura completa.
2	Componente Tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> • Se requiere realizar la instalación del sistema tecnológico de recaudo y de información al usuario.
3	Infraestructura Vial	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de un sistema semafórico en el anillo vial a la altura del retorno de Caneyes.
4	Obras complementarias	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con los diseños para la construcción de un puente peatonal en estructura metálica frente al Portal. (Obra Nueva) Se aclara que, aunque la construcción del puente es una recomendación del estudio de seguridad vial para mejorar la movilidad de los usuarios del SITM al portal, por ahora no es una prioridad, ya que se puede utilizar el puente peatonal existente que se encuentra ubicado cien (100) metros al norte del Portal y cuyo espacio público comunica con el Portal.
5	Mantenimiento	Se encuentra en ejecución el contrato No. 062 del 10 de junio del 2025, con el cual se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos a todos los equipos generadores de energía equipos de bombeo de presión constante de agua potable y sistema contra incendios, paneles de pánico (alarmas) estaciones de mando y ups celdas de distribución eléctrica.

		<p>Se requiere el mantenimiento y cambio de luminarias de espacio público ubicadas a lo largo de la ciclo ruta, así como los reflectores ubicados en los postes al interior del portal, así como las adecuaciones civiles a la garita sur del Portal.</p> <p>Requiere mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de cámaras de seguridad del Portal y el rack de control y recaudo, así como el mantenimiento de zonas verdes y jardines.</p>
6	Operación	No se ha podido dar inicio a la operación en el portal debido a los requerimientos de la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio, la cual se tiene pensada iniciar con tres (3) rutas y buses del TPC.

1.4.3. Piedecuesta.

Se relaciona a continuación el estatus de entrega y recibo de la infraestructura en este municipio:

INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACIONES
Estaciones Centrales	3	Palmichal	PENDIENTE RECIBIR POR EL MUNICIPIO
		Campo Alegre y Españolita	ENTREGADO AL MUNICIPIO MEDIANTE ACTA DE ENTREGA DEL 12-ABR-2019
Estaciones de Transferencia	1	Estación temprana	
Puentes	2	Palmichal y Campo alegre	PENDIENTE RECIBIR POR EL MUNICIPIO
Obras Viales (Vías - E. Público)	4	Espacio público (La Rioja - El Molino) Pavimento rígido Piedecuesta Pavimentación Rutas alimentadoras 2013 y 2015	ENTREGADO AL MUNICIPIO MEDIANTE ACTA DE ENTREGA DEL 12-ABR-2019
Portales	1	Portal de Piedecuesta	PENDIENTE RECIBIR POR EL MUNICIPIO

• **Portal Piedecuesta.**

ITEM	COMPONENTE	CUMPLIMIENTO
1	Infraestructura Física	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura Completa
2	Componente Tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> • Se requiere realizar la instalación del sistema tecnológico y de información al usuario en la sección de transferencia del Portal.
3	Infraestructura Vial	No requiere Infraestructura vial adicional.
4	Mantenimiento	<p>Se encuentra en ejecución el contrato No. 062 del 10 de junio del 2025 con el cual se realiza el mantenimiento correctivo y preventivo incluido el suministro de repuestos a los generadores de energía equipos de bombeo de presión constante de agua potable y sistema contraincendios equipos extractores de monóxido de carbono y extractores de aires, paneles de pánico (alarmas) estaciones de mando y ups celdas de distribución eléctrica.</p> <p>Se encuentra en ejecución el contrato No. 068 con el cual se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de aguas jabonosas de lavado de buses, con sus respectivas adecuaciones eléctricas, iluminación y sistemas neumáticos.</p> <p>Está pendiente realizar el contrato de mantenimiento a la infraestructura, así como las zonas verdes y jardines.</p>
5	Flota	El patio taller cuenta con la capacidad de albergar (60 vehículos), Articulados (18), Padrones (16), Alimentadores (26)
6	Operación	El portal se encuentra en operación desde el 13 de diciembre de 2019.

Se debe realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las estaciones localizadas en el municipio de Piedecuesta de acuerdo con la siguiente información:

TIPO	ESTACIÓN	ESTADO RECUPERACIÓN
ESTACIONES CENTRALES	Menzuly	<ul style="list-style-type: none"> • Estación completamente vandalizada. Estación fuera de servicio. • Requiere recuperación de todos los componentes y sistemas.
	Palmichal	<ul style="list-style-type: none"> • Estación completamente vandalizada. Estación fuera de servicio. • Requiere recuperación de todos los componentes y sistemas.
	Campo Alegre	<ul style="list-style-type: none"> • Estación completamente vandalizada. Estación fuera de servicio. • Requieren recuperación de todos los componentes y sistemas.
	Españolita	<ul style="list-style-type: none"> • Estación completamente vandalizada. Estación fuera de servicio. • Requieren recuperación de todos los componentes y sistemas.

1.4.4. Floridablanca.

Con respecto a la infraestructura realizada en este municipio, está pendiente recibir las siguientes obras por parte del municipio:

INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACIONES
Estaciones Centrales	6	Payador, Cañaveral (Norte y Sur), Lagos, La estancia y Menzuly.	PENDIENTE RECIBIR POR EL MUNICIPIO
Estaciones Puerta Derecha	5	Hormigueros Oriental y Occidental, Molinos Oriental y Occidental, Panamericano.	
Puentes	8	Payador, Hormigueros, Molinos, Cañaveral, Panamericano, Lagos II, La Estancia, Menzuly.	
Obras Viales (Vías - E. Público)	6	Tramo 2 (Provenza - Cañaveral) Tramo 3 (Cañaveral - PQP) Pantalla anclada Pavimentación rutas alimentadoras 2013 y 2015 Pavimentación rutas alimentadoras La Cumbre	
Portales	1	Portal de Floridablanca	OBRA NO TERMINADA

Con el fin de insistir en la entrega de la infraestructura al municipio de Floridablanca, se envió oficio radicado No. 273 del 06 de mayo del 2025 y se citó a reunión y mesa de trabajo para el día 13 de mayo del 2025, de acuerdo con el siguiente fundamento jurídico:

Entrega de Predios a los municipios

La Ley 86 de 1989 en su artículo 14 y el artículo 16 del Decreto 3109 de 1997, establecieron que la Nación no podrá asumir costos de administración, operación o mantenimiento del SITM, es decir que los recursos aportados en el marco de cofinanciación tienen una destinación específica para el desarrollo de obras del SITM con miras a la constitución de bienes de uso público, que además, una vez construidos deberán ser entregados por el Ente Gestor — Metrolínea a los Municipios, toda vez que el beneficiario de las obras que se ejecuten serán los Entes Territoriales y no Metrolínea en su calidad de Ente Gestor.

Que dicha posición no ha sido aislada, en oficio radicado de la Contaduría General de la Nación No. 201400000221 del 27-01-2014, el Contador General de la Nación le indicó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que:

"De lo anterior se concluye que el beneficiario final de los recursos que aporta la Nación en los SITM son las Entidades Territoriales constituyéndose estas en titulares de las obras. El Ente Gestor es el organismo encargado de planear, ejecutar, poner en marcha y controlar la operación, así como asegurar un excelente servicio al usuario. **Cada entidad territorial, a través del Ente Gestor que ha constituido para llevar adelante su respectivo proyecto, debe establecer los mecanismos de ajuste y control económicos necesarios para mantener en todo momento la viabilidad y sostenibilidad del proyecto.** En este sentido la presencia del Ente Gestor tiene su razón de ser en el encargo que recibió de la entidad territorial de adelantar todas las actividades necesarias para la implementación del proyecto, dentro de las cuales está la construcción de la infraestructura cuyos costos los atiende con los recursos recibidos por la Nación, sin perjuicio de que la titularidad tanto de los recursos transferidos por la Nación, como de las obras e infraestructura finalmente implementadas con los mismos, sean de la entidad territorial".

Concepto que aún se encuentra vigente mediante Resolución 226 de diciembre de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación donde establece el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros gestionados a través de entes gestores (Subrayas propias).

El artículo 2º de la **Ley 310 de 1996**, modificado por el artículo 172 de la **Ley 2294 de 2023** (Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026), establece que:

"La ejecución de las actividades inherentes a la adquisición, operación y mantenimiento de los activos cofinanciados son responsabilidad del ente territorial o de quien este delegue (...)"

Adicionalmente, **mediante concepto jurídico No. 3-2013-032328 del 3 de diciembre de 2013**, la **Subdirección Jurídica del Ministerio de Hacienda** y Crédito Público precisó que:

"la titularidad de los recursos de cofinanciación girados por la Nación a los Sistemas Integrados de Transporte Masivo – SITM, concluye que "(...) el beneficiario final de los recursos que aporta la Nación en los SITM, son las Entidades territoriales constituyéndose éstas en titulares de las obras."

El Ente Gestor es el organismo encargado de planear, ejecutar, poner en marcha y controlar la operación, así como de asegurar un excelente servicio al usuario. Cada entidad territorial, a través del Ente Gestor que ha constituido para llevar adelante su respectivo proyecto, debe establecer los mecanismos de ajuste y control económicos necesarios para mantener en todo momento la viabilidad y sostenibilidad del proyecto. En este sentido la presencia del Ente Gestor tiene su razón de ser en el encargo que ha recibido de la entidad territorial de adelantar todas las actividades necesarias para la implementación del proyecto, dentro de las cuales está la constitución de la infraestructura cuyos costos los atiende con los recursos recibidos de la Nación, sin perjuicio que la titularidad tanto de los recursos transferidos por la Nación, como de las obras e infraestructura finalmente implementadas con los mismos, sean de la entidad territorial".

De acuerdo con el concepto 20251100001181 de la CGN, el reconocimiento contable de los bienes vinculados al SITM debe realizarse en la contabilidad de las entidades territoriales cofinanciadoras y no en la del Ente Gestor, ya que este último actúa como agente operativo y fiduciario, sin consolidar ni asumir patrimonialmente la propiedad.

En consecuencia, Metrolínea S.A.:

- No debe registrar ni depreciar estos activos en sus estados financieros, sino en cuentas de orden.
- Que los bienes pretendidos entregar a los entes territoriales fueron adquiridos con recursos del ente territorial dentro de la distribución financiera del convenio de cofinanciación, por tal motivo son de propiedad de cada ente territorial.
- Metrolínea S.A., en su condición de ente gestor, no es propietario de bienes ni de infraestructura solo es el gestor y los bienes objeto de la solicitud de entrega, no son edificaciones, terrenos, estaciones o portales, son bienes de uso público los cuales se adquirieron para la construcción del sistema, en muchos casos tramos de andenes, parte de un predio donde reposa un puente, tramo de predio donde reposa una estación, los cuales deben pasar al inventario inmobiliario de cada municipio, ya que Metrolínea S.A., no aportó recursos para la adquisición de dichos predios solo fue el gestor para la adquisición.
- Debe controlar la ejecución de los proyectos de infraestructura en las cuentas 8355 y 9355 (activos y pasivos).
- Debe articular con las entidades territoriales la formalización jurídica y contable de la entrega de los bienes, máxime cuando las obras se culminaron hace mucho tiempo.

Este pronunciamiento realizado por la Contaduría General de la Nación es vinculante y obligatorio, conforme a lo dispuesto por la Sentencia C-487 de 1997 de la Corte Constitucional.

Por lo anterior METROLÍNEA S.A., en su condición de ente gestor requiere hacer entrega oficial a los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga, de las obras construidas del SITM a fin de que sean incluidas en los estados financieros e inventario inmobiliario de cada municipio.

La alcaldía de Floridablanca mediante oficio radicado No. 650 del 28 de mayo del 2025, dio respuesta a las solicitudes de Metrolínea S.A., en la cual expresa lo siguiente:

...“En atención a las comunicaciones del asunto, como representante legal de la entidad territorial Municipio de Floridablanca, doy respuesta en atención a los temas por usted abordados, así:

1. En lo relacionado al recibo de la infraestructura dispuesta para la operación del SITM, así como su titularidad e ingreso en los activos del Municipio y mantenimiento.

Conforme lo acotado en reunión llevada a cabo el día 13 de mayo en las instalaciones de METROLÍNEA S.A., el Municipio de Floridablanca, previo análisis de las metas dispuestas en el plan de desarrollo tiene dispuesto apalancar recursos para la inversión que corresponda en alumbrado público respecto de los ocho (8) puentes peatonales (Payador, Hormigueros., Molinos, Cañaveral, Panamericana, Lagos II, La Estancia, Menzuly).

Infraestructura respecto de la cual, no es necesario llevar a cabo un recibo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 105 de 1993:

"ARTICULO 19. CONSTITUCIÓN Y CONSERVACIÓN. Corresponde a la Nación y a las entidades territoriales la construcción y la conservación de todos y cada uno de los componentes de su propiedad, en los términos establecidos en la presente Ley".

Puentes peatonales, los que si bien se encuentran ubicados en el corredor primario Puente Provenza-Menzuly, están al servicio de la comunidad de Floridablanca, haciendo parte del espacio público a cargo del Municipio.

En lo que corresponde a la demás infraestructura relacionada en comunicación con radicado Metrolínea 273, no se comparte las consideraciones expuestas en comunicación (sin radicado interno) remitida mediante correo de nueve (9) de mayo, por las siguientes razones de orden Constitucional, legal, jurisprudencial y contractual:

Para los efectos se trae a colación lo analizado frente al tema que nos ocupa en jurisprudencia del H. Consejo de Estado. Sección Primera:

*"De los artículos 63, 72, 82, 102 y 332 de la Constitución política, se deduce que se considera bienes de dominio público, los destinados al desarrollo o cumplimiento de las funciones públicas del Estado, o los que están afectados al uso común. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 674 del código civil se llaman "bienes de La Unión" aquellos cuyo dominio pertenece a la República, y se clasifican en bienes patrimoniales o fiscales y en bienes de uso público. Los primeros, es decir los patrimoniales o fiscales, también conocidos como propiamente estatejes, pertenecen a una persona jurídica de derecho público de cualquier naturaleza, y de manera general, están destinados a la prestación de las funciones públicas o de servicios públicos, su dominio corresponde al Estado, "pero su uso no pertenece generalmente a los habitantes", es decir, el estado los posee y los administra de manera similar, a cómo lo hacen los particulares con los bienes de su propiedad. **Y los bienes de uso público universal, igualmente conocidos como bienes públicos del territorio, cuyo dominio resulta también del Estado, pero su uso pertenece a todos los habitantes del territorio y estar a su servicio permanente. Como ejemplo de ello se relacionan las calles, plazas, parques, Puentes, caminos, ejidos, Etc. A partir de Tales características se impone que ninguna identidad estatal tiene sobre ellos la titularidad de dominio Equivalente a la de un particular, por estar destinados al servicio de todos los habitantes, sobre ellos, el Estado ejerce básicamente, derechos de administración y de policía.** con miras a garantizar y proteger su uso y goce común, por motivos de interés General". [Consejo de Estado, sala de lo contencioso administrativo, sección primera consejero ponente Marco Antonio Velilla Moreno, 19 de noviembre de 2009. Radicado Numero 66 001-23-31-000-2004-00955-01].*

Aunado a lo anterior, el H. Consejo de Estado¹, concluye:

*"(...) Ante todo, y como acontecía en la anterior Constitución, la categoría general del artículo 674 del Código Civil de bienes de la Unión, **léase bienes de la Nación**, no tiene un equivalente en las normas de rango constitucional, puesto que cada uno de los cánones transcritos regula aspectos particulares de éstos, sin que haya una categoría de orden constitucional que los cobije a todos. Por esta razón, ha estimado la Sala que para referirse al conjunto de bienes de dominio de las entidades de derecho público, independientemente del régimen legal aplicable, es conveniente denominarlos bienes públicos, en vez de la expresión bienes de la Nación del Código Civil, puesto que el artículo 332 constitucional transcrito, **define como propietario de los bienes fiscales allí enumerados al Estado, de suerte que puede pensarse que la locución bienes de la Nación los excluyera y por lo mismo carecería de valor interpretativo.***

Las normas transcritas indican que la división clásica entre bienes fiscales y de uso público no es suficiente para interpretar la totalidad de los bienes públicos considerados por la Carta, pues se regulan además los parques

*naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación, los que no encajan cabalmente dentro de ninguna de aquellas clasificaciones. En criterio de la Sala una clasificación sencilla que pudiera abarcar el conjunto de estos bienes, debe estar centrada en la presencia o no de la posibilidad de disposición de los mismos, de manera que uno de los grupos está conformado por aquellos bienes cuyo dominio se ejerce por las entidades públicas de manera similar al de los particulares, y por lo mismo (bajo múltiples limitaciones) están en el comercio, son enajenables, y con ellos se conforma el patrimonio de las entidades dueñas, **ye| otro grupo o categoría está conformada por todos aquellos bienes que no están en el comercio y tienen los atributos fijados por la misma Constitución de ser inalienables, inembargables e imprescriptibles. Estas categorías pueden denominarse, como lo ha hecho otras veces la jurisprudencia del Consejo de Estado y de la Corte Suprema de Justicia, bienes patrimoniales o bienes fiscales, e incluso, retomando la vieja locución del Código Fiscal, bienes de la hacienda pública para los primeros y bienes no patrimoniales o especialmente protegidos para los segundos. Esta última expresión busca cobijar bajo una misma categoría, a más de los llamados bienes de uso público, todos aquellos que gozan del mismo régimen constitucional de protección enumerados en el artículo 102, si bien difieran en algunos otros elementos, como el de su finalidad o afectación y el del titular del derecho de dominio.***

*"En concepto de fecha abril 19 de 2005, referencia No. 1640, esta Sala sostuvo que es antitécnica la expresión legal de otorgar propiedad de bienes de uso público a entidades administrativas diferentes de la Nación, puesto que en virtud del artículo 102 de la Constitución Política que se comenta, es ésta la única titular de los derechos de dominio sobre esta clase de bienes. **Se agrega, que una cosa es la titularidad del derecho y otra la asignación de las competencias necesarias para la construcción, administración, mantenimiento y protección de estos bienes, las cuales pueden ser entregadas por el legislador a las diferentes entidades territoriales o a personas de derecho público creadas al efecto.***

*Acerca de la naturaleza del dominio sobre los bienes de uso público, la doctrina, especialmente la francesa, ha dudado de que sea un verdadero derecho de propiedad, llegándose a afirmar que el Estado posee tan sólo los atributos de administración, gestión y de policía sobre los mismos, con el fin de garantizar su uso por parte de todos los habitantes. [...] **La doctrina nacional no ha sido ajena a esta discusión, a pesar de la claridad del artículo 674 del Código Civil, en armonía con el artículo 669 ibidem, que sin lugar a dudas determina que el titular es la Nación y que el contenido del derecho que es el dominio y el uso de los bienes, pertenece a todos los habitantes. La nitidez de estos conceptos ha sido resaltada en la obra del profesor Jaime Vidal Perdomo, desde las primeras ediciones de su Derecho Administrativo.***

Es así, como el legislador en su armonía legislativa, expidió el Estatuto del Registro de Instrumentos Públicos (Decreto 1250 de 1970), que, establece en su artículo 2º, que "[e]stán sujetos a registro: 1. Todo acto, contrato, providencia judicial, administrativa o arbitral que implique constitución, declaración, aclaración, adjudicación, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho real principal o accesorio sobre bienes raíces, salvo la cesión del crédito hipotecario y prendario." Sin embargo, el registro no incluye los bienes, cuyas características han sido descritas por la Ley como de uso público, por lo que, no da lugar a considerar un recibo de la infraestructura del SITM que se encuentra ubicada en el corredor primario, sobre el cual se tiene un dominio del Estado, más no podemos hacer referencia a un título de propiedad.

Concordante con lo expuesto, el INVIAS suscribió convenio interadministrativo con el Instituto Nacional de Concesiones- INCO, Área Metropolitana de Bucaramanga y METROLÍNEA S.A., a fecha veinte (20) de septiembre de dos mil cinco (2005), por el cual, conforme lo expuesto al considerando noveno: "**Que el INVIAS, como dueño de la infraestructura vial debe conceder las autorizaciones para la intervención de los corredores y realizar la correspondiente entrega y/o cesión, permanente o temporal, de los corredores o de parte de ellos para su posterior operación y mantenimiento a través del INCO y/o el ÁREA METROPOLITANA**", cedió el corredor central en el cual se encuentra gran parte de la infraestructura dispuesta para el SITM, e igualmente, se acordaron las obligaciones a cargo de cada una de las entidades intervinientes, entre otras, el recibo a perpetuidad de la franja central del corredor, a fin de que se llevaran a cabo las intervenciones correspondiente por METROLÍNEA S.A. y el AMB para su respectiva operación y mantenimiento.

Convenio interadministrativo que contó con una modificación suscrita a los seis (6) días del mes de junio de dos mil seis (2006), en cuya cláusula primera, se modifica la cláusula segunda, quedando como obligaciones del INVIAS, entre otras:

"A. Sector Provenza (límite Bucaramanga-Floridablanca)- Papi Quiero Piña (Floridablanca).

1. *Entrega al ÁREA METROPOLITANA Y/O METROLÍNEA el sector Provenza (Bucaramanga)- Papi Quiero Piña (Floridablanca) para la realización de las obras de adecuación al SITM y construcción del tercer carril.*
2. *La franja central de este tramo da vía, que incluye el carril interior (carril uno, incluyendo el de sobrepaso en estaciones) de las dos calzadas de la vía y el separador central será cedida a perpetuidad al AREA METROPOLITANA Y/O METROLÍNEA para que estas entidades se encarguen de su operación y mantenimiento.*

[...]

B. Sector Papi Quiero Piña (Floridablanca)- Estación el Molino (Piedecuesta).

1. *Autorización a METROLÍNEA para realizar obras sobre el corredor para la puesta en funcionamiento del SITM del Área Metropolitana de Bucaramanga.*
2. ***Entrega a perpetuidad al ÁREA METROPOLITANA Y/O METROLÍNEA de la franja central de este tramo del corredor que incluye el carril interior (carril uno, incluyendo el de sobrepaso en estaciones) de las dos calzadas de la vía y el separador central, para que estas entidades se encarguen de su operación y mantenimiento. Dicha entrega se realizará una vez el INCO concluya las obras de construcción de un carril adicional por sentido, los pasos requeridos por el SITM de acuerdo con el diseño definitivo y la adecuación y/o construcción de 5 puentes peatonales.***

(...)"~~Negritas~~ fuera de texto.

Se anexa copia de los documentos contractuales referidos.

2. Frente al interrogante ¿Qué pasa con un convenio de cofinanciación que se encuentra a hoy suspendido?

Si bien en la comunicación del asunto se planteó el interrogante, no se da respuesta al mismo.

3. Respecto a la prestación del servicio.

No es de recibo lo afirmado por METROLINEA S.A., ya que, respecto del plan de acción al cual hace referencia, pasa por alto que, en los diferentes escenarios en los que se ha hecho alusión al mismo, se ha venido observando por parte del municipio, que, este adolece de una estructuración técnica, legal y financiera que determine con total claridad la suma dispuesta como aporte por parte de cada uno de los municipios que **integran el** AMB. Aporte por usted exigido para el contrato de arrendamiento de flota, llamando la atención en la necesidad previa de las intervenciones que requiere la infraestructura del SITM. Estructuración técnica, legal y financiera que a hoy se desconoce.

De otro lado, se hace alusión a las sesiones de junta metropolitana del AMB, que se han venido llevando a cabo desde el 9 de diciembre de 2024, sin contar con las actas de las respectivas sesiones, a fin de poder verificar los interrogantes que se han venido planteando por el Municipio y respecto de los cuales se solicitó en sesión de junta, queden plasmados en la respectiva acta de sesión. Actas de las sesiones que se vienen solicitando al AMB sin recibir respuesta y con el desconocimiento de Metrolínea de la comunicación remitida en febrero 24 de 2025 al AMB por el cual se solicita la debida información sobre cuáles son las alternativas en su calidad de autoridad de transporte para cubrir la actual situación del SITM ante la terminación de los contratos de concesión con los operadores privados.

Sesiones de Junta Metropolitana que son convocadas por el AMB sin la debida antelación, de ahí, como usted señala "lastimosamente desde el Municipio de Floridablanca no hubo acompañamiento a la sesión", desconociendo que previo a la junta se remitió comunicación desde secretaria genera informando razones de no asistencia.

1. Aportes del Municipio de Floridablanca al FES.

En atención a lo considerado por la entidad gestora respecto a la obligación que nos asiste en el apalancamiento de los recursos del FES, es necesario recabar que estos aportes se llevan a cabo por parte de las entidades territoriales en atención al marco fiscal de la entidad territorial, en virtud de su autonomía territorial, conforme lo así dispuesto en el actual plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en su artículo 174:

ARTICULO 174. Modifíquese el artículo 33 de la Ley 1753 de 2015, el cual quedará así.

Artículo 33. Otras fuentes de financiación para los sistemas de transporte. Las entidades territoriales o administrativas podrán establecer recursos complementarios a los ingresos por recaudo de la tarifa al usuario, los cuales serán canalizados a través de los fondos de estabilización y subvención tarifaria.

*Estos fondos se adoptarán mediante acto **administrativo**, el cual deberá señalar las fuentes de los **recursos** que lo financiarán con criterios de sostenibilidad fiscal de la entidad **territorial y/o administrativa**.*

Las fuentes alternativas de financiación para la obtención de los recursos complementarios podrán ser las siguientes. [. . .]

Siendo el verbo rector "podrán" y sujeto a los criterios de sostenibilidad fiscal de la entidad territorial, no contando a hoy el Municipio de Floridablanca con una fuente que permita apalancar recursos al FES; sin embargo, es plenamente conocido de METROLÍNEA el plan de acción remitido por el Municipio y socializado en mesas de trabajo, en las que se planteó inversión en puentes peatonales y pago de los recursos del convenio de cofinanciación."

- **Estaciones Centrales.**

Se requiere realizar las siguientes adecuaciones y reparaciones a las estaciones del SITM las cuales se encuentran vandalizadas y deterioradas:

TIPO	ESTACIÓN	ESTADO RECUPERACIÓN
ESTACIONES CENTRALES	Payador	<ul style="list-style-type: none"> • Estación completamente vandalizada. Estación fuera de servicio. • Requieren recuperación de todos los componentes y sistemas.
	Hormigueros (Oriental – Occidental)	<ul style="list-style-type: none"> • Estaciones completamente deterioradas, funcionan como paradero. • Requiere recuperación de todos los sistemas y componentes.
	Molinos (Oriental – Occidental)	<ul style="list-style-type: none"> • Estaciones completamente deterioradas, funcionan como paradero. • Requiere recuperación de todos los sistemas y componentes.
	Panamericano	<ul style="list-style-type: none"> • Estación completamente deteriorada, funciona como paradero. • Requiere recuperación de todos los sistemas y componentes.
	Cañaveral	<ul style="list-style-type: none"> • Estación Norte en funcionamiento. Sin operación. • Estación Sur completamente deteriorada. • Requieren en general recuperación de todos los sistemas y componentes.
	Lagos	<ul style="list-style-type: none"> • Estación Completamente deteriorada Fuera de servicio. • Requiere recuperación de todos los sistemas y componentes.
	La estancia	<ul style="list-style-type: none"> • Estación Completamente deteriorada Fuera de servicio. • Requiere recuperación de todos los sistemas y componentes.

1.4.5. Mantenimiento a la Infraestructura.

Por parte del equipo de mantenimiento se realizó la etapa precontractual y se suscribieron los siguientes contratos de mantenimiento los cuales se encuentran en ejecución:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	062 del 10 de junio de 2025
OBJETO:	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos de los equipos generadores de energía equipos de bombeo de presión constante de agua potable y sistema contraincendios equipos extractores de monóxido de carbono y extractores de aires, paneles de pánico (alarmas) estaciones de mando y ups celdas de distribución eléctrica de los portales (Provenza-UIS –Girón- Piedecuesta y portal norte) al igual que el mantenimiento de transformadores sumergibles ubicados sobre la troncal pertenecientes a Metrolínea S.A.
FECHA DE INICIO	16 de junio del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	20 Dic 2025
VALOR	\$ 131.589.110,00
PLAZO	SEIS (6) MESES
CONTRATISTA	SERVICIOS ELECTRO INDUSTRIALES ARG DE SANTANDER S.A.S

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	068 del 19 de junio de 2025
OBJETO:	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas de tratamiento de aguas residuales de lavado de buses de los portales de Piedecuesta y Norte, con sus respectivas adecuaciones eléctricas, iluminación y sistemas neumáticos, todos estos pertenecientes al sistema integrado de transporte masivo de Metrolínea S.A.
FECHA DE INICIO	24 de junio del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de diciembre del 2025
VALOR	\$ 98.410.890,00
PLAZO	SEIS (6) MESES
CONTRATISTA	MADE ENERGY S.A.S

Se contrató el siguiente personal que presta apoyo a las labores de mantenimiento preventivo y correctivo físico de la infraestructura y el mantenimiento de las zonas verdes del SITM:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	073 del 17 de julio del 2025
OBJETO:	Prestar los servicios no especializados que sirvan de apoyo en las actividades de mantenimiento general de las instalaciones e infraestructura física del SITM - Metrolínea S.A.
FECHA DE INICIO	08 de agosto del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de octubre del 2025
VALOR	\$ 4.800.000,00
PLAZO	DOS (2) MESES
CONTRATISTA	SAMUEL CAMILO ALVARADO CASTRO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	088 del 22 de agosto del 2025
OBJETO:	Prestar los servicios no especializados que sirvan de apoyo en las actividades de mantenimiento general de las instalaciones e infraestructura física del SITM - Metrolínea S.A.
FECHA DE INICIO	29 de agosto del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de diciembre del 2025
VALOR	\$ 12.000.000,00
PLAZO	DOS (2) MESES
CONTRATISTA	RAMIRO RINCON DELGADO

2. GESTIÓN DE PLANEACIÓN.

2.1. GESTIÓN AMBIENTAL.

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2025, se han desarrollado diversas actividades orientadas al cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos por METROLÍNEA S.A., asimismo, se presentan los resultados obtenidos, las observaciones identificadas, las no conformidades (si las hubiese), y las acciones correctivas y preventivas implementadas.

Este informe busca facilitar la toma de decisiones, promoviendo la mejora continua en la gestión ambiental y el cumplimiento normativo vigente.

1. Desde el área ambiental se realizó el acompañamiento a las labores de mantenimiento preventivo/correctivo ejecutadas por el contratista en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) ubicada en los patios talleres norte y Piedecuesta, con el fin de verificar el cumplimiento de los procedimientos operativos, condiciones de seguridad, uso adecuado de equipos y cumplimiento ambiental.

Durante la jornada se observaron las siguientes actividades:

- Limpieza de rejillas y desarenador.
- Revisión y limpieza de bombas sumergibles.
- Verificación de funcionamiento del sistema de aireación.
- Inspección del sistema de cloración / desinfección.
- Extracción de lodos.
- Revisión de tableros eléctricos y alarmas.

El acompañamiento permitió verificar que las actividades de mantenimiento fueron realizadas conforme a los protocolos establecidos, con un nivel adecuado de cumplimiento técnico y ambiental. Se insta a continuar con las acciones preventivas y correctivas para garantizar el funcionamiento óptimo y sostenible de la PTAR al momento de reactivar operaciones.

2. Se procedió al envío de oficios a las entidades ambientales correspondientes del área metropolitana de Bucaramanga, en atención a las necesidades detectadas en las diferentes áreas como lo son corredores, carriles exclusivos y estaciones de Metrolínea S.A. con el propósito de gestionar su acompañamiento y apoyo en las labores de recolección de residuos inservibles, limpieza y rocería. Asimismo, a las entidades competentes en la atención de habitantes de calle para la problemática que se viene presentando en algunas estaciones con esta población.
3. Se llevan a cabo reuniones internas de trabajo del componente ambiental con el fin de coordinar, planificar y dar seguimiento a las actividades propias del componente, así como para evaluar avances, identificar necesidades, resolver situaciones operativas y definir estrategias de intervención ambiental. Además, este espacio permite la revisión de

lineamientos institucionales y el fortalecimiento de la gestión ambiental, garantizando una implementación eficiente y conforme a la normativa ambiental vigente.

4. Se realizan socializaciones con las comunidades aledañas a las estaciones donde se realizarán rehabilitaciones y adecuaciones, con el objetivo de informar sobre los posibles impactos ambientales del proyecto y fomentar la participación en la gestión ambiental.
5. Con el objetivo de garantizar la sostenibilidad del proyecto y dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente, se elaboró un presupuesto ambiental que contempla las inversiones necesarias para prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales identificados durante la fase de evaluación de los proyectos de rehabilitación en las estaciones.
6. Se realizaron jornadas de fumigación y aplicación del Manejo Integrado de Plagas (MIP) en las oficinas de Metrolínea S.A. con el objetivo de controlar la presencia de insectos voladores y prevenir posibles riesgos sanitarios.
7. Se llevaron a cabo jornadas de aseo, limpieza, lavado y recolección de residuos inservibles en las diferentes estaciones de Metrolínea S.A., con el fin de garantizar espacios limpios, seguros y adecuados para los usuarios y el personal.
8. Como parte de nuestro compromiso con el medio ambiente, el papel que ha cumplido su vida útil se entrega periódicamente a una empresa de reciclaje autorizada y certificada.
9. Los residuos generados por el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos generadores de energía como filtros y aceites son clasificados adecuadamente y entregados a empresas gestoras de residuos debidamente certificadas, en cumplimiento con la normativa ambiental vigente.
10. Como parte del mantenimiento preventivo de las estaciones y portales, se desarrollan jornadas de rocería para asegurar la limpieza, el control de maleza y el buen estado de las zonas verdes.
11. Se realizan acciones de sensibilización al equipo de trabajo a través de correo electrónico institucional, con el objetivo de promover el conocimiento y la correcta aplicación de la separación en la fuente y el código de colores establecido para la gestión de residuos bajo resolución 2184 el 2019.



Mantenimiento PTAR



Mantenimiento PTAR



Socialización CC Isla y san Andresito centro



Jornadas de Fumigación y control de vectores



Jornadas de recolección de residuos inservibles



Brigadas de limpieza en estaciones



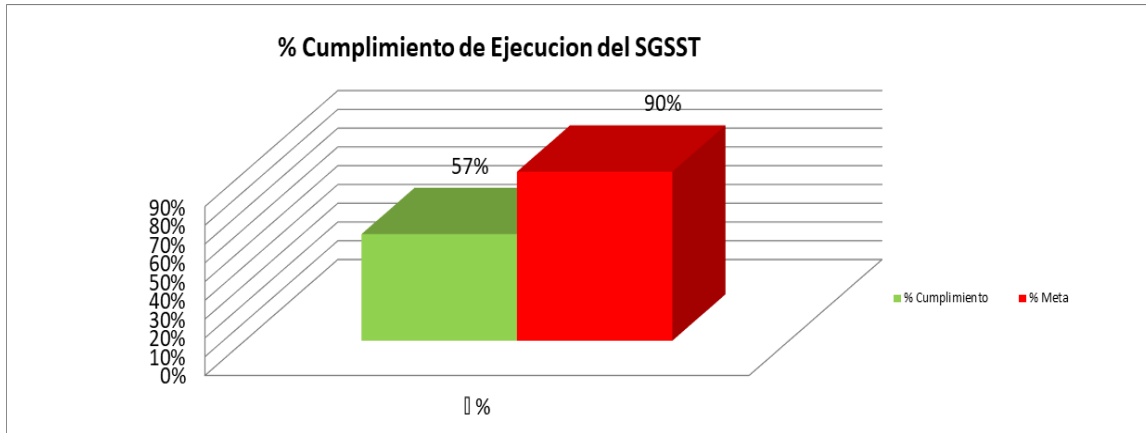
Reuniones internas



Jornadas de poda en estaciones

2.2. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

En enero se define y aprueba por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el Plan Anual de Trabajo del SG-SST para la vigencia 2025 quedando 178 actividades programadas de las cuales a la fecha se han ejecutado 101, lo que equivale a un avance del 57%, por lo que se concluye la importancia de continuar trabajando de acuerdo con lo programado para poder conseguir la meta trazada.



Actividades generales realizadas en el periodo:

1. Se realiza inducción a los contratistas y empleados nuevos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Se realiza mensualmente inspecciones de seguridad (botiquines, extintores, gabinetes contraincendios, entre otros).
3. Mensualmente se realizan los indicadores de gestión.
4. Se registra el ausentismo con el objetivo de realizar seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios.
5. Se actualiza la Matriz de Requisitos Legales del SG-SST.
6. Se realiza seguimiento a los programas de vigilancia epidemiológica (Estilos de vida y trabajo saludable, Desordenes musculoesqueléticos, Psicosocial).
7. Se realizan capacitaciones a los funcionarios en temas de prevención.
8. Se realiza la semana de la salud en el mes de septiembre con el fin que los funcionarios se vinculen y disfruten de las diferentes actividades que se les ofrecieron (masajes, charlas de prevención, trabajo en equipo, pausas activas, etc.)
9. Se apoyan las actividades de bienestar institucional.

3. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

3.1. GESTIÓN PRESUPUESTAL.

1. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

El Gerente de Metrolínea S.A. presentó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, incluidas las apropiaciones definidas en el Plan Operativo Anual de Inversiones Públicas (POAI) para inversión en la infraestructura del SITM y fue aprobado por la Junta Directiva de Metrolínea S.A. en la Sesión 147, desarrollada el 11 de diciembre de 2024, y se liquidó mediante la Resolución No. 252 del 13 de diciembre de 2024, por la suma de **CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$43.046.158.832)**.

1.1. Modificaciones.

La Junta Directiva aprobó las siguientes modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025:

a) Se adicionó la suma de **\$1.217.943.425**, correspondiente a la incorporación de las cuentas por pagar constituidas al 31 de diciembre de 2024, y se modificó en la suma de **\$1.052.169.033** para cubrir el déficit de tesorería del ente gestor generado al cierre de la vigencia 2024. El presupuesto de la vigencia en curso quedó en la suma de **\$44.264.102.257**. *(Acta 147 J.D. del 11-12-2024, Resolución No. 06 del 07-01-2025).

b) Se incorporó la suma de **\$14.408.274** y se hizo una reducción de **\$72.268.137**, quedando el presupuesto final en **\$44.206.242.394**. Dicho ajuste se realizó con base en los saldos disponibles reflejados en el Estado de Tesorería con corte al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, se amplió la destinación de los recursos del Fondo de Mantenimiento y Expansión, con los cuales *"también se atenderán otros gastos de funcionamiento y operación comercial del ente gestor"*. *(Acta 149 J.D. del 22-04-2025, Resolución No. 96 del 22-04-2025).

c) Se adicionó la suma de **\$83.855.354**, quedando el presupuesto en **\$44.597.701.033** *(Acta 150 J.D. del 06-05-2025, Resolución No. 107 del 06-05-2025).

d) Se adicionó la suma de **\$8.291.410.194**, quedando el presupuesto en **\$52.889.111.228**. Dichos recursos son aportados por el Municipio de Bucaramanga en el marco del Convenio Interadministrativo No. 119 del 16 de junio de 2025, con el objeto de *"aunar esfuerzos para garantizar la prestación del servicio público en el área de influencia del Municipio"*. *(Acta 152 J.D. del 21-07-2025, Resolución No. 161 del 21-07-2025).

e) La Junta Directiva de Metrolínea S.A. el 19 de septiembre de 2025, autorizó al gerente la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias por la suma de \$4.858.357.802, en los siguientes conceptos:

Ítem	Objeto Contractual	Rubro Presupuestal	Fuente Recursos	VALOR VIGENCIA 2025	%	VALOR VIGENCIA 2026	%
1. Gestión de Flota y Combustible							
1.1	Servicio de Arrendamiento Vehículos	2.4.5.02.07	AMB	\$ 2,512,566,000	54%	\$ 2,181,344,256	46%
1.2	Outsourcing de Suministro de Conductores	2.4.5.02.08	AMB	\$ 496,077,550	41%	\$ 725,761,456	59%
1.3	Suministro de Combustible (GNV)	2.4.5.01.01	AMB	\$ 304,123,248	38%	\$ 505,537,988	62%
2. Servicios Operativos, Tecnológico y de Infraestructura							
2.1	Acompañamiento Tecnológico Sistema de Recaudo	2.4.5.02.08	AMB	\$ 719,600,000	44%	\$ 904,640,000	56%
2.2	Servicio de Vigilancia y Seguridad de Infraestructura	2.4.5.02.08	Mcpio de B/manga Recursos Propios	\$ 525,000,000	73%	\$ 192,500,000	27%
2.3	Outsourcing Personal de Aseo y Limpieza de Infraestructura	2.4.5.02.08	Recursos Propios	\$ 165,524,095	81%	\$ 39,581,849	19%
2.4	Outsourcing Personal Atención en Taquillas de Recaudo	2.4.5.02.08	Recursos Propios	\$ 470,000,000	64%	\$ 269,502,254	36%
3. Supervisión, Inspección y Verificación (CPS)							
3.1	2 CPS de Apoyo a la Gestión en Supervisión de la Operación	2.4.5.02.08	Recursos Propios	\$ 19,500,000	73%	\$ 7,150,000	27%
3.2	10 CPS de Apoyo a la Gestión en Inspección y Verificación de la Operación	2.4.5.02.08		\$ 72,000,000	73%	\$ 26,400,000	27%
3.3	2 CPS de Apoyo Inspección y Mantenimiento de Infraestructura	2.4.5.02.08		\$ 16,200,000	73%	\$ 5,940,000	27%
TOTALES				\$ 5,300,590,894	52%	\$ 4,858,357,802	48%

De acuerdo a lo anterior, se presenta el presupuesto de ingresos y gastos aprobado y sus modificaciones:

A- Presupuesto de Ingresos Aprobado y Modificaciones.

COD.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	Adiciones	Reducciones	PRESUPUESTO VIGENTE
1	Ingresos	43,046,158,833	9,915,220,532	72,268,137	52,889,111,227
1.0	Disponibilidad Inicial	4,643,652,620	14,408,274	72,268,137	4,585,792,757
1.1	Ingresos Corrientes	19,861,772,807	307,603,285	0	28,460,786,286
1.1.02	Ingresos no tributarios	19,861,772,807	307,603,285	0	28,460,786,286
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses mora	26,769,041	307,603,285	0	334,372,326
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	5,781,159,923	0	0	5,781,159,923
1.1.02.06	Transferencias corrientes	14,053,843,843	8,291,410,194	0	22,345,254,037
1.2	Recursos de capital	18,540,733,405	1,301,798,779	0	19,842,532,184
1.2.05	Rendimientos financieros	84,574,250	0	0	84,574,250
1.2.08	Transferencias de capital	18,287,822,135	0	0	18,287,822,135
1.2.10	Recursos del balance	0	1,217,943,425	0	1,217,943,425
1.2.13	Reintegros y otros recursos	168,337,020	83,855,354	0	252,192,374

B - Presupuesto de Gastos Aprobado y Modificaciones.

COD.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	Crédito	Contracrédito	Adiciones	Reducciones	PRESUPUESTO VIGENTE
2	Gastos	43,046,158,833	1,600,995,366	1,600,995,366	9,915,220,532	72,268,137	52,889,111,227
2.1	Funcionamiento	9,937,281,657	683,030,731	683,030,731	212,367,211	50,457,528	10,099,191,340
2.1.1	Gastos de personal	5,311,674,503	406,567,161	406,567,161	193,023,174	0	5,504,697,677
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2,685,508,451	276,463,570	276,463,570	7,283,400	0	2,692,791,851
2.1.3	Transferencias corrientes	1,623,018,703	0	0	0	50,457,528	1,572,561,175
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	317,080,000	0	0	12,060,637	0	329,140,637
2.3	Inversión	21,069,468,175	0	0	3,845,133	21,810,609	21,051,502,699
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	20,964,468,175	0	0	3,845,133	21,810,609	20,946,502,699
2.3.7	Disminución de pasivos	105,000,000	0	0	0	0	105,000,000
2.4	Gastos de operación comercial	12,039,409,002	917,964,635	917,964,635	9,699,008,188	0	21,738,417,190
2.4.1	Gastos de personal	688,481,479	576,438,716	191,497,106	9,948,900	0	1,083,371,989
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	11,350,927,523	341,525,919	726,467,529	9,689,059,288	0	20,655,045,201

1.2. Ejecución Presupuestal Vigencia 2025.

Metrolínea S.A. ha ejecutado el presupuesto aprobado con un enfoque responsable, optimizando los recursos en función de las necesidades del sistema y en cumplimiento de las metas institucionales. A continuación, se presentan los avances más relevantes:

1.2.1. Ejecución del Presupuesto de Ingresos.

El presupuesto de **METROLÍNEA S.A.** se financia principalmente con el recaudo de recursos provenientes de los siguientes conceptos:

- 1) Transferencias del Municipio de Bucaramanga:** aportes destinados a cubrir los déficits de operación y financiar las actividades misionales del sistema.

2) **Transferencias de la Nación y Entes Territoriales:** recursos derivados del **Convenio de Cofinanciación**, dentro del marco de compromisos adquiridos en documentos **CONPES**.

3) **Rentas Propias**

- **Participación sobre la tarifa** cobrada al usuario en la prestación del servicio de transporte.
- **Participación en acuerdos comerciales** suscritos con el transporte público convencional (TPC).
- **Ingresos por arrendamientos, venta de tarjetas, espacios publicitarios u otros conceptos contractuales** (explotaciones colaterales).
- **Rendimientos financieros.**

A - Ejecución Presupuesto de Ingresos.

COD.	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	Recaudo Acumulado	PRESUPUESTO POR EJECUTAR	% Ejec
1	Ingresos	52,889,111,228	15,717,009,985	37,172,101,242	30%
1.0	Disponibilidad Inicial	4,585,792,757	4,582,186,150	3,606,607	100%
1.1	Ingresos Corrientes	28,460,786,286	9,634,202,453	18,826,583,833	34%
1.1.02	Ingresos no tributarios	28,460,786,286	9,634,202,453	18,826,583,833	34%
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	334,372,326	525,907,724	-191,535,398	157%
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	5,781,159,923	2,900,393,817	2,880,766,106	50%
1.1.02.06	Transferencias corrientes	22,345,254,037	6,207,900,912	16,137,353,125	28%
1.2	Recursos de capital	19,842,532,184	1,500,621,382	18,341,910,802	8%
1.2.05	Rendimientos financieros	84,574,250	95,168,417	-10,594,167	113%
1.2.08	Transferencias de capital	18,287,822,135	0	18,287,822,135	0%
1.2.10	Recursos del balance	1,217,943,425	1,217,943,425	0	100%
1.2.13	Reintegros y otros recursos	252,192,374	187,509,540	64,682,834	74%

Debido a los desafíos que enfrenta el **Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM)**, los ingresos del **Ente Gestor** se han reducido considerablemente, razón por la cual ha sido necesario gestionar fuentes de financiación adicionales provenientes del **Municipio de Bucaramanga** y de la **Nación**, con el fin de cubrir el déficit operacional y garantizar la sostenibilidad en la prestación del servicio de transporte público colectivo y masivo. El recaudo total de ingresos al tercer trimestre asciende a **\$15,717 millones**, equivalente al **30% del presupuesto vigente**.

1.2.1.1. Desglose del Recaudo Presupuestal de Ingresos.

1) Disponibilidad Inicial.

Recaudo: \$4,582 millones (100% de lo proyectado).

Frecuencia de recaudo: Anual.

2) Ingresos Corrientes.

Conceptos incluidos: Participación porcentual sobre la tarifa al usuario, multas al operador de transporte, Venta de tarjetas, Explotaciones colaterales (publicidad, arrendamientos, etc.), Transferencias corrientes (subvenciones para sostenibilidad del servicio).

Recaudo acumulado: \$9,634 millones (34% del presupuesto).

Frecuencia de recaudo: mensual.

Causas principales:

- Disminución del flujo de pasajeros por reducción de flota operativa.
- Terminación del contrato de concesión con **Metrocinco Plus S.A.** (abril 2024), lo que afectó el recaudo por niveles de desempeño.

3) Recursos de Capital.

Conceptos incluidos: rendimientos financieros, transferencias de capital (Convenio de Cofinanciación para construcción del SITM), recursos del balance (recursos destinados al pago de cuentas por pagar de vigencias anteriores), reintegros y otros recursos no apropiados.

Recaudo acumulado: \$1,500 millones (8% del presupuesto proyectado).

Frecuencia de recaudo: mensual.

Este rubro incluye los recursos provenientes del Convenio de Cofinanciación para la construcción del SITM.

1.2.2. Ejecución de Presupuesto Gastos.

El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones aprobadas por la Junta Directiva destinadas a cubrir los gastos de operación y gestión del Sistema Integrado de Transporte Masivo; apropiaciones de gastos destinadas a la construcción del SITM según el Plan de Adquisiciones aprobado por el Ministerio de Transporte; y apropiaciones de gastos destinadas a cubrir el déficit generado en la prestación del servicio de transporte del SITM.

Como se puede observar en el siguiente cuadro, los compromisos totales en el presupuesto de gastos ascienden a la suma de \$16,856 millones de pesos equivalentes al **32%** del total del presupuesto aprobado.

A - Compromisos Presupuesto de Gastos.

COD.	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	Compromisos Acumulados	PRESUPUESTO POR EJECUTAR	% Ejec
2	Gastos	52,889,111,228	16,856,584,235	36,032,526,994	32%
2.1	Funcionamiento	10,099,191,340	3,546,910,106	6,552,281,234	35%
2.1.1	Gastos de personal	5,504,697,677	2,469,108,601	3,035,589,076	45%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2,692,791,851	728,324,106	1,964,467,745	27%
2.1.3	Transferencias corrientes	1,572,561,175	129,137,899	1,443,423,276	8%
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	329,140,637	220,339,500	108,801,137	67%
2.3	Inversión	21,051,502,699	531,690,251	20,519,812,448	3%
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	20,946,502,699	430,165,251	20,516,337,448	2%
2.3.7	Disminución de pasivos	105,000,000	101,525,000	3,475,000	97%
2.4.	Gastos de operación comercial	21,738,417,190	12,777,983,878	8,960,433,312	59%
2.4.1	Gastos de personal	1,083,371,989	785,255,602	298,116,387	72%
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	20,655,045,201	11,992,728,276	8,662,316,925	58%

1. Gastos de Funcionamiento: Los compromisos ascienden a \$3,546 millones equivalente al 35% del presupuesto vigente.

2. Inversión: Se han ejecutado \$531 millones, equivalente al 3% del presupuesto vigente, destinados a:

- \$430 millones La realización de los "Estudios y diseños necesarios para la rehabilitación y/o reconstrucción de las estaciones centrales, de puerta derecha, estaciones de transferencia y portales del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) - Metrolínea S.A."
- \$101 millones destinado al pago del déficit operacional del SITM, con recursos de la Nación.

3. Gastos de operación comercial: El valor ejecutado en este rubro es de \$12,777 millones, lo que representa el 59% del presupuesto. Estos gastos comprenden, gastos de personal de la dirección de operaciones, servicios públicos de las estaciones del SITM, servicio de vigilancia y seguridad, aseo, mantenimiento, supervisión y control de despachos en las estaciones del SITM, recursos humanos, el arrendamiento de flota operativa fase uno y apoyo tecnológico del sistema de recaudo, entre otros.

En resumen, al comparar los compromisos adquiridos de funcionamiento y operación del SITM frente al recaudo de recursos con que se financian dichos compromisos, el resultado es el siguiente:

- **Compromisos:** \$13,434 millones
- **Recaudo:** \$8,184 millones (Destinado al funcionamiento y operación del SITM)
- **Resultado:** 1,64.

Lo anterior indica que dichos compromisos superan en 64% de los ingresos recaudados generando un déficit aproximado de **\$5,250 millones** a septiembre de la vigencia en curso y afecta principalmente los siguientes conceptos:

A- **Compromisos por Pagar (septiembre).**

CONCEPTO	VALOR POR PAGAR
Gastos de Personal Directo (Nomina)	\$682,490,797
Honorarios y Servicios	\$407,145,276
Pólizas de Seguros	\$640,150,496
Employee Working Resources Est. SAS	\$1,000,946,338
AMBq (aliado tecnológico)	\$1,927,500,000
Servicio de aseo (estaciones SITM)	\$297,608,893
Servicio de vigilancia y seguridad (estaciones SITM)	\$1,314,744,505
TOTAL	\$6,270,586,305

Este análisis refleja un desbalance presupuestal significativo, con compromisos que superan considerablemente los ingresos recaudados a septiembre de 2025.

2. BALANCE OPERACIONAL DEL SISTEMA.

El déficit acumulado en la operación del SITM asciende a la suma de \$146.612 millones discriminados como se detalla en el siguiente cuadro:

Balance Operacional del SITM. (2010 – 2025).

Concepto	Valor	%
Ingresos por Validaciones	\$ 777,508,326,358	100.0%
Ingresos por Validaciones	\$ 777,508,326,358	
Egresos Operacionales Directos	\$ 924,121,258,845	118.9%
Infraestructura (PQP)	\$ 42,191,313,440	
Operadores Transporte	\$ 662,209,022,394	
Operadores Recaudo	\$ 109,712,545,127	
Área Metropolitana de Bucaramanga	\$ 1,826,561,975	
Metrolínea (Ente Gestor)	\$ 104,435,348,678	
Gastos pagados con recursos participación validaciones	\$ 74,221,507,178	
Gastos pagados con aportes Mcpio B/manga	\$ 30,213,841,500	
Gastos Financieros e Impuestos	\$ 3,746,467,232	
A) Déficit Operacional	-\$ 146,612,932,487	-18.9%
B) Aportes Adicionales al SITM (Subvenciones)	\$ 127,976,630,229	
Convenio Cofinanciación (Dec.575 de 15/2020)	\$ 21,982,442,965	
Recursos Propios Metrolínea S. A.	\$ 1,787,340,205	
Nación (Ley 2155 de 2021)	\$ 7,498,737,414	
Nación (Ley 2299 de 2023)	\$ 20,301,080,995	
Aportes Municipio de Bucaramanga	\$ 76,407,028,650	
C= A-B Saldo Déficit Operacional 2025	-\$ 18,636,302,258	

Con los aportes adicionales efectuados por el municipio de Bucaramanga, la Nación, recursos del Convenio de Cofinanciación y recursos propios del Ente Gestor que suman un total de \$127.976 millones, las obligaciones por pagar del SITM han disminuido a la suma de \$18.636 millones.

3. BALANCE CONVENIO DE COFINANCIACIÓN.

De conformidad con la Cláusula Sexta del Otrosí Nro. 2 del Convenio de Cofinanciación para la construcción del SITM se realizó la indexación de los aportes efectuados por las Entidades participantes la cual reza de la siguiente manera: **Cláusula Sexta:** “Con el fin de garantizar que los aportes en pesos corrientes guarden concordancia con los montos de aportes señalados en el convenio de cofinanciación se deberá aplicar la siguiente fórmula:

$$Ap_j \text{ Corr}_{Vig(i)} = Ap_j \text{ Const}_{Vig(i)} \cdot \left(\frac{IPC_{t-1}}{IPC_0} \right) \cdot (1 + PIPC_i)$$

A si mismo se realizó el cálculo del valor del ajuste requerido por la Ley 310 de 1996 y el Otrosí No. 7, del Convenio de Cofinanciación donde se manifiesta que se deben respetar los límites de cofinanciación por la Nación y no debe superar el 70% del valor cofinanciado:

Ley 310 de 1996, Artículo 2º. “La Nación y sus entidades descentralizadas por servicios cofinanciarán o participarán con aportes de capital, en dinero o en especie, en el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros, con un mínimo del 40% y un máximo del 70% del servicio de la deuda del proyecto, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: (...) **Clausula Quinta, Otrosí Nro. 7:** “Adicionase el literal (d) en el numeral 2.3 de la Cláusula 2 “Aportes para la cofinanciación del Proyecto”. (d) Al momento de efectuarse el aporte del Municipio correspondiente a la vigencia final estipulada en el Convenio de Cofinanciación, se adelantará la revisión del efecto inflacionario en los aportes totales efectivamente realizados hasta esa fecha, con el fin de verificar que los aportes de la Nación no superen el 70% del valor total del Proyecto, en cuyo caso, deberá ajustarse el aporte del Municipio de tal forma, que el aporte de la nación al proyecto no supere tal porcentaje de conformidad con lo establecido en la Ley 310 de 1996.”

Una vez aplicado el ajuste mencionado anteriormente, se obtiene como resultado un saldo a favor del Convenio de Cofinanciación el cual debe ser asumido por las siguientes Entidades Territoriales:

Balance Convenio de Cofinanciación. Indexación a 2025

ENTIDAD	FECHA DE ADHESIÓN AL CONVENIO	APORTES REALIZADOS AL CONVENIO	SALDO DISPONIBLE EN FIDICIA BOGOTA	Aportes por pagar al Convenio de Cofinanciación			TOTAL, POR PAGAR
				INDEXACIÓN Otrosí No 2, Clausula 6a	AJUSTE 70/30 Ley 310/1996 Otrosí No 7, Clausula 5a	Última cuota por pagar Otrosí No 10	
NACION*	17/08/2005	\$367,253,072,569	\$ 47,829,571	\$ 0	\$ 0	\$ 5,117,682,495	\$ 5,117,682,495
AREA METROPOLITANA	17/08/2005	\$ 2,000,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 269,237,412	\$ 0	\$ 269,237,412
MCPIO BUCARAMANGA	17/08/2005	\$ 96,382,844,592	\$ 670,580,475	\$ 149,963,042	\$ 8,835,049,583	\$ 0	\$ 8,985,012,625
MCPIO FLORIDABLANCA	Otrosí 04 19/12/2008	\$ 24,470,519,199	\$ 509,879,469	\$ 347,803,715	\$ 1,844,156,211	\$ 0	\$ 2,191,959,926
MCPIO GIRON	Otrosí 02 27/01/2006	\$ 12,121,021,629	\$ 325,670,604	\$ 0	\$ 1,074,097,985	\$ 0	\$ 1,074,097,985
MCPIO PIEDECUESTA	Otrosí 03 28/12/2006	\$ 12,777,936,632	\$ 82,528,764	\$ 0	\$ 1,067,806,197	\$ 0	\$ 1,067,806,197
GOBERNACIÓN SDER	Otrosí 06 12/11/2009	\$ 13,112,205,485	\$ 0	\$ 73,144,277	\$ 1,196,602,330	\$ 0	\$ 1,269,746,606

TOTALES	\$528,117,600,106	\$1,636,488,883	\$ 570,911,034	\$ 14,286,949,717	\$ 5,117,682,495	\$ 19,975,543,246
---------	-------------------	-----------------	----------------	-------------------	------------------	-------------------

*La Nación reprogramo el pago de la última cuota a la vigencia 2027 por la suma de \$5.271.212.970

4. DEUDA PÚBLICA.

A la fecha Metrolínea S.A, no ha suscrito créditos o endeudamiento (Deuda Pública), así como tampoco se encuentra en trámite de autorización o en estructuración algún tipo de endeudamiento financiero o de proveedores.

3.2. ESTADOS FINANCIEROS.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPTIEMBRE 2025 - JUNIO 2025.

	sep-25	jun-25	% VARIACION
ACTIVO	209,861,485,546	206,614,775,365	1.57%
PASIVO	319,570,886,585	318,170,002,461	0.44%
PATRIMONIO	-109,709,401,039	-111,555,227,096	-1.65%

El aumento del Activo corresponde al primer desembolso efectuado por el Área Metropolitana de Bucaramanga por \$4.145.705.097.00 para iniciar la operación del SITME en su primera fase. Por lo tanto, Metrolínea S.A. suscribió contrato con Transportes Medellín Castilla S.A., girando un anticipo del 20% del valor del contrato por \$509.796.000.00; cuyo objeto es arrendamiento de vehículos tipo padrón dual con mantenimiento incluido para la prestación del servicio público de transporte en la infraestructura del SITME de Bucaramanga.

En el mes de septiembre de 2025 se autorizó y ordenó el pago a Berkley International seguros Colombia S.A, quien calidad de aseguradora de Asinco SAS pagó el arrendamiento del contrato de arrendamiento No. 040 de 2020.

Al corte de septiembre 30 de 2025, el endeudamiento total de la entidad es del 153.34%; generado por los pasivos de los procesos judiciales que ascienden a la suma de \$153.590.607.437.00. Según el informe proyectado por el P.E. Presupuesto de la Dirección Administrativa de METROLÍNEA S.A., los intereses de los procesos fallados en contra de Metrolínea S.A. ascienden a la suma de \$402.726.072.695.00; de los cuales se encuentran registrados como Pasivos en la cuenta de Provisiones por pagar la suma de \$161.871.286.486.00, la diferencia está en cuentas de orden, que de conformidad al manual de la política contable de la entidad será reconocido como un pasivo cierto en el momento de un acuerdo de pago o conciliación entre las partes o en una eventual liquidación de la entidad; conforme fue aprobado esta política en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 08 de agosto de 2024.

El patrimonio genera un resultado negativo desde la vigencia 2020, y la variación del -1.65% se da por la utilidad contable a septiembre de 2025 por valor de \$259.872.206.00 a raíz de la transferencia para la operación del SITME.

ESTADO DE RESULTADOS SEPTIEMBRE 2025 – SEPTIEMBRE 2024.

	sep-25	sep-24	% VARIACION
INGRESOS	9,215,901,295	4,132,524,557	123.01%
COSTOS	4,352,069	15,407,176	-71.75%
GASTOS	8,951,677,020	8,429,060,021	6.20%
RESULTADO DEL EJERCICIO	259,872,206	-4,311,942,640	-106.03%

El aumento en ingresos para el trimestre corresponde al desembolso del cincuenta (50%) del aporte del convenio equivalente a CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE (\$ 4.145.705.097,00), recursos económicos que están dispuestos para que Metrolínea S.A., como OPERADOR DIRECTO pueda comprometer y ejecutar, según lo establecido en convenio interadministrativo suscrito por el Área Metropolitana con el Municipio de Bucaramanga a fin de "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, COMO AUTORIDAD DE TRANSPORTE, PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL MUNICIPIO":

ESPECIFICACION	VR. PROYECTO	PRIMER DESEMBOLSO
Arrendamiento y Mantenimiento de buses	4,699,422,279.00	2,349,711,139.50
Conductores	884,502,450.00	442,251,225.00
Combustible	972,735,465.00	486,367,732.50
Operador	1,734,750,000.00	867,375,000.00
TOTAL	8,291,410,194.00	4,145,705,097.00

No obstante, la entidad está buscando los mecanismos para cubrir el déficit de tesorería y generar ingresos que ayuden a solventar los compromisos de la entidad, igualmente para el fortalecimiento del sistema integrado transporte masivo mediante recursos nacionales o territoriales con el fin de recuperar las estaciones, mantenimiento de la infraestructura y mejoramiento o adquisición de la flota.

FONDO DE ESTABILIZACION DEL FES.

Ante la necesidad de transferir recursos para el SITM, el Municipio de Bucaramanga ha realizado el proyecto de inversión: "Fortalecimiento de la prestación del Servicio del SITM garantizando una movilidad eficiente, segura y efectiva a los ciudadanos del Municipio de Bucaramanga" esto dando cumplimiento a las metas mencionadas en el numeral 24 del Plan de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga 2024-2027.

Los giros de estos recursos se realizan para la ejecución de las siguientes actividades:

- Asegurar la operación para la prestación de un servicio de transporte masivo para garantizar una movilidad eficiente y sostenible para la población del municipio.
- Asegurar la continuidad técnica administrativa y financiera para el proceso de recaudo control de flota y atención al usuario.
- Conservar las estaciones limpias y aseadas para asegurar la prestación de un servicio de calidad para los usuarios.
- Asegurar la vigilancia en las estaciones para evitar hurtos y evasión de usuarios.
- Mantener la operación de la red de taquillas propias y comercial para la recarga del medio de pago del SITM.
- Vigilar la operación y prestación del servicio del operador de transporte al igual que la socialización a los usuarios.
- Entregar subsidio sobre la tarifa del SITM para población vulnerable según el acuerdo 030 de 2021.

SEGUIMIENTO HIPOTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA.

La Revisoría Fiscal durante los días 26 al 29 de agosto realizó auditoria a los estados financieros con corte a junio 30 de 2025 y dentro del informe de recomendaciones para fortalecer el control Interno contable da seguimiento a la hipótesis de negocio en marcha:

Hipótesis de Negocio en Marcha

Para evaluar adecuadamente esta hipótesis, es imperativo que la administración realice un análisis exhaustivo que contemple una serie de factores tanto internos como externos. Entre los aspectos internos, se deben considerar las pérdidas acumuladas, los flujos de efectivo proyectados, la capacidad de generar ingresos a través de operaciones normales y la existencia de recursos suficientes para cumplir con las obligaciones a corto y largo plazo. Asimismo, se debe analizar la eficiencia operativa y la efectividad en la gestión de costos, ya que estos elementos son determinantes para mantener la viabilidad del negocio.

Bajo este escenario, es claro que la entidad presenta un deterioro patrimonial significativo el cual impacta altamente los indicadores financieros revelando su realidad económica, esto, teniendo en cuenta que se han presentado pérdidas en ejercicios anteriores que a la vigencia 2024 se acumulan en un valor aproximado de \$120.267 millones de pesos, lo que indica que existen incertidumbres materiales relacionadas a eventos o condiciones que produzcan dudas importantes acerca de la capacidad de la sociedad de continuar en marcha.

Seguimiento

Durante el período, se ha observado una mejoría en los resultados financieros en comparación con el mismo período del año anterior. La pérdida al 30 de junio de 2025 muestra una disminución del

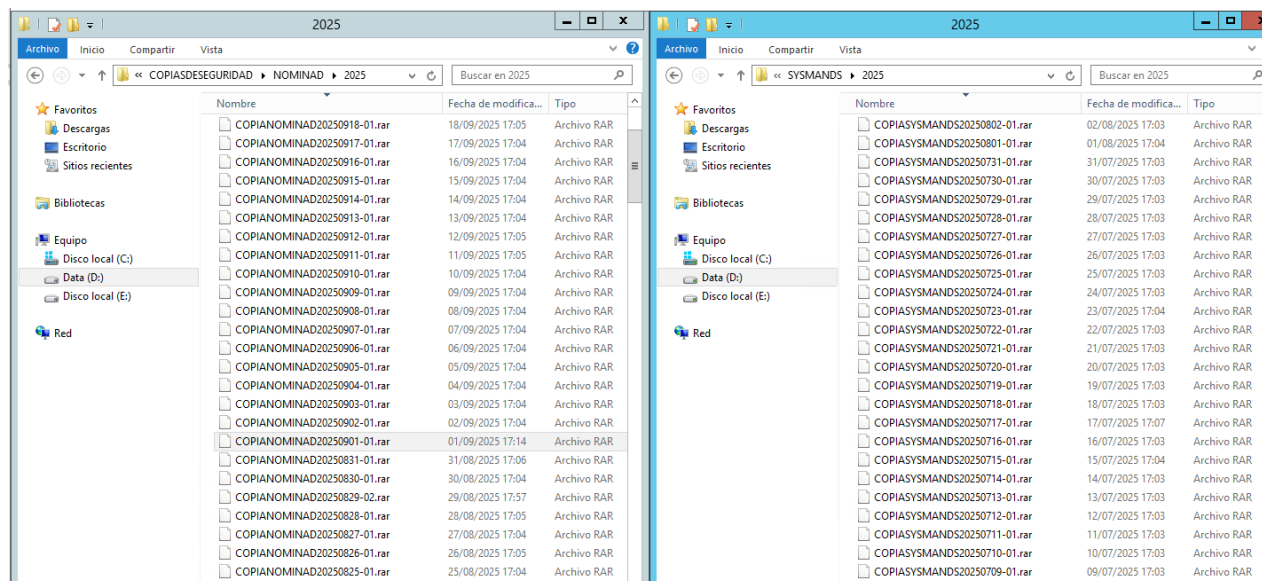
52,01% respecto a la registrada al 30 de junio de 2024. Esta mejora está relacionada aproximadamente con el reconocimiento de ingresos por concepto de subvenciones, ingresos que no se presentaron en el mismo período del año anterior.

3.3. GESTIÓN TIC.

La Gerencia de Metrolínea S.A. dentro de sus acciones de mejora ha dado la importancia y relevancia que corresponde a la Gestión TIC y se está realizando actividades por parte del área para su continua mejora y continuidad del servicio como:

3.3.1. Gestión de copias de seguridad de la información de la entidad.

Se realizaron copias de seguridad diarias del software contable Sysman en el servidor de la entidad, servidor de almacenamiento y servidor remoto de hosting de la entidad del periodo comprendido 01 de julio al 30 de septiembre del 2025, además de ello se realizó copia de seguridad al equipo de cómputo de proyectos en el área de operaciones.



3.3.2. Carga de información.

Se carga información que envía el área de contabilidad por parte de la funcionaria Candelaria Daza Benítez para ser publicada en el portal de SIA contraloría los 3 primeros días de cada mes.

Carga archivos enviados por la funcionaria de control interno Lizeth Paola Meneses Zambrano en la página web de la entidad en el ítem específico a "Informes de la oficina de control interno"

Se cargan archivos enviados por el funcionario Oviel Mendoza en la página web de la entidad en el ítem específico a "Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión."

Se presentó en el mes de julio el formulario para el reporte del ITA (índice de transparencia y acceso a la información) para el periodo 2025 obteniendo un nivel de cumplimiento de 99/100 puntos en el autodiagnóstico (nivel de cumplimiento).

Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2025

Número de documento: NI 830507387

Sujeto obligado: EMPRESA DE TRANSPORTE DE BUCARAMANGA

Nivel de cumplimiento: 99 sobre 100 puntos

Fecha de generación: 29/08/2025 11:24 AM

Administrador del sujeto obligado: Emiro José Castro Meza (tic@metrolinea.gov.co)

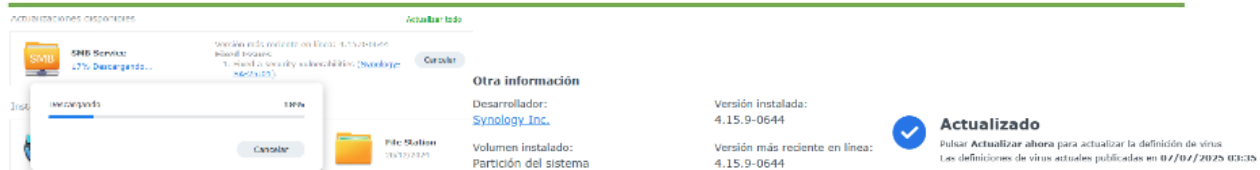
Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Informe Consolidado de Resultados

Punt N.II: Puntaje Nivel II		Punt N.I: Puntaje nivel I		Punt Anx: Puntaje Anexo				
Peso N.II: Peso Nivel II		Peso N.I: Peso nivel I		Peso Anx: Peso Anexo				
Subnivel Menú Nivel II	Punt N.II	Peso N.II	Menú – Nivel I	Punt N.I	Peso N.I	Anexo Técnico	Punt Anx.	Peso Anx.
1.1 Directrices de Accesibilidad Web	100	100%	1. Directrices de Accesibilidad Web	100	100%	ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD	100	4%
2.1 Top Bar (GOV.CO)	100	6%	2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO	100	8%	ANEXO TÉCNICO 2: ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL MENÚ DE TRANSPARENCIA	98.7	94%
2.2 Footer o pie de página	100	55%						
2.3 Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.	100	22%						
2.4 Requisitos mínimos en menú destacado.	100	17%						
3.1 Misión, visión, funciones y deberes	100	5%	3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	100	15%	ANEXO TÉCNICO 2: ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL MENÚ DE TRANSPARENCIA	98.7	94%
3.2 Estructura orgánica - organigrama	100	3%						
3.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos	100	3%						
3.4 Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias	100	13%						
3.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas	100	26%						
3.6 Directorio de entidades	100	3%						
3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	100	3%						
3.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención	100	11%						
3.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	100	3%						

3.3.3. Mantenimiento y actualización.

Para un mejor manejo y control de los servicios web de la entidad, se realiza constantemente el mantenimiento y actualización de parches a los sistemas de comunicación y almacenamiento interno y mejoras en el hosting externo de la entidad (correo electrónico, página web, etc.) Se realiza mantenimiento preventivo a servidor AD, Servidor de archivos NAS, Switches, Router cisco Meraki del cuarto frio de la entidad.



También se realizó cambios de discos HDD a SSD en equipo de jurídica, secretaria de gerencia y archivo central con sus respectivas limpiezas.



Instalación de nuevo router repetidor TPLink y realización de solicitud de retiro de AP en arriendo con el proveedor de servicio de internet TIGO.



3.3.4. Campañas informativas.

Con el fin de entregar información real para la formación, concientización y reinducción acerca de las políticas de la seguridad de la información y buenas prácticas de los funcionarios y contratistas de la entidad, se remitieron campañas informativas utilizando el correo masivo de la entidad:

- Campaña Informativa – Compras online: cuáles son las estafas más comunes y de qué manera protegerse.

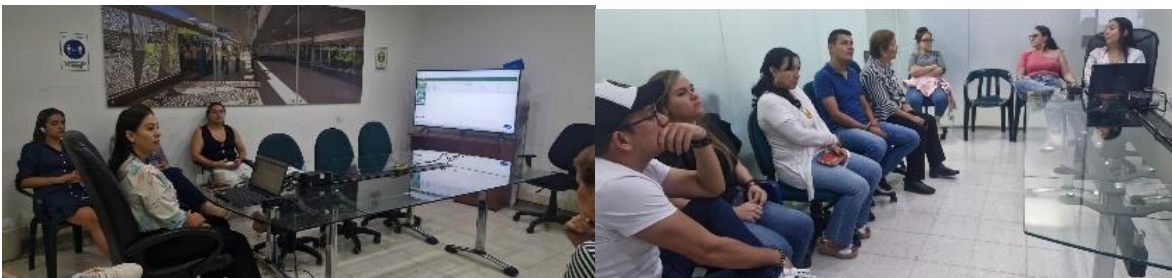
- Campaña Informativa – Campaña informativa - ¿Qué es malvertising?
- Campaña Informativa – ¿Cuáles son los riesgos de usar la misma contraseña?
- Campaña Informativa – ¿Qué es la ingeniería social?
- Campaña Informativa – La figura del ciberdelincuente.
- Campaña Informativa – Riesgos Asociados a Trabajadores Internos.
- Campaña Informativa – 5 Razones para no comer en el puesto de trabajo.

A demás también se utilizó el grupo institucional para envío de campañas informativas como:

- Envío de campañas educativas en el grupo institucional acerca ¿Sabes que es una botnet?.
- ¿Sabías que la ciberseguridad en América Latina enfrenta desafíos únicos?
- En el Día Mundial de la Alfabetización presentamos el diccionario de la prevención en seguridad de la información.

3.3.5. Capacitaciones NeoGestión y mejoramiento al módulo de PQRSD de la página web de la entidad.

Re Capacitación para todo el personal de planta y contratistas por parte de nuestro aliado tecnológico Consultoría de Colombia para los módulos correspondencia del software Neo Gestión.



Se realiza mejoramiento del módulo PQRSD-F de la página web ya que este no contaba con la visibilidad de la fecha de radiación al realizar la acción de consultar en la web, se realiza la respectiva notificación del trámite realizado ofreciendo un comprobante más completo desde el primer momento al correo de PQRS de la entidad y manejo de errores para solucionar incidentes, si las solicitudes no se pueden gestionar por algún fallo, pero sin interrumpir la experiencia del ciudadano en la página.

Ingrese su número de radicado

Correo	Número de radicado	Fecha de radicado
cruz4d3r@gmail.com	283	30/07/2025 8:35 AM

Estado
Solicitado

Tipo de PQRS:
Consulta

Tema:
test

Descripción PQRS:
Test Hola Mundo

Número de radicado: 284

Su solicitud ha sido radicada. De acuerdo con la ley, las peticiones de información se resolverán en 10 días hábiles, mientras que las quejas, reclamos y sugerencias generales se responderán en un plazo de 15 días hábiles.

OK

Nuevo PQR Radicado N°: 283

De [Metrolínea S.A.](#)
Destinatario pqrs@metrolínea.gov.co
Fecha Hoy 08:35

[Resumen](#) [Cabeceras](#) [Solo texto](#)

Resumen de su solicitud PQR
Hemos recibido su solicitud. A continuación, encontrará los detalles:
Este PQR fue radicado de forma anónima.

Número de Radicado: 283
Fecha y Hora de Radicación: 30/07/2025 8:35 AM
Correo electrónico: cruz4d3r@gmail.com
Tema: test
Tipo de PQRS: Consulta
Objeto o descripción de la PQRS: Test Hola Mundo
Puede consultar el estado de su solicitud utilizando su número de radicado en nuestro portal.

3.4. GESTIÓN MERCADEO.

3.4.1. Visitas Portales y Estaciones.

Gestión Con Empresas en Búsqueda de Recursos Adicionales.

- **REVAL.**

El 25 de julio se llevó a cabo reunión de manera telefónica con la directora comercial de REVAL el Gerente de la Entidad y el director Administrativo en donde se resolvieron dudas frente a la estrategia de promoción y comercialización de sus productos y sus diferentes servicios que podría desarrollar REVAL dentro de las taquillas del SITM.

En cuanto al insumo enviado por la entidad el cual fue requerido por Multipagas, Metrolínea S.A solicita la presentación de una propuesta comercial en donde se incluya la articulación del recurso humano de las taquillas del sistema y la venta de recargas del sistema.

- **MAP PUBLICIDAD.**

Desarrollo de nueva línea de negocio – Implementación de vallas publicitarias digitales y estructurales

Durante el trimestre, se adelantaron acercamientos con la empresa MAP Publicidad mediante llamada telefónica y correo electrónico el 2 de julio de la presente vigencia, con el propósito de explorar nuevas alternativas de promoción y aprovechamiento comercial dentro de la infraestructura del Sistema Metrolínea S.A.

Como resultado de estas gestiones se programa y se lleva a cabo el 10 de julio de 2025 recorrido por las estaciones del Sistema, en donde se busca revisar los espacios para la implementación de vallas digitales y vallas tipo tubo petrolero en las diversas estaciones del sistema. Esta iniciativa se enmarca dentro de la estrategia de diversificación de las líneas de negocio de Mercadeo y comercialización de la dirección administrativa, orientada a fortalecer los ingresos por concepto de publicidad y a modernizar los espacios de comunicación visual externa en beneficio de los usuarios y aliados comerciales. Así las cosas, el 14 de julio se envía la información requerida por MAP PUBLICIDAD y a su vez el 28 de agosto se envía correo electrónico en donde se solicita se programe reunión presencial con el propósito que la comercializadora presente propuesta a la entidad para definir su viabilidad y priorización.



3.4.2. COMODATO.

- **HORMIGA MOLA.**

Se elabora y se envía a la secretaria general y al gerente de la entidad el 15 de julio de la presente vigencia mediante correo electrónico los estudios previos ajustados del comodato (Hormiga) MOLA SANTANDEREANA, una vez firmado dicho comodato por las partes el 28 de agosto se envía a la gerente del centro comercial cacique correo electrónico solicitando indiquen fechas para programar la entrega de la hormiga.

OBRA	AUTOR
ESCULTURA TITULADA " MOLA SANTANDEREANA" DIMENSIONES 200 CM X 1.20 CM X 1.50 CM	HENRY BUITRAGO ALBA

- **Comercializadora BELTMEDIA (BM MEDIOS).**

Gestión con la empresa BM Medios – Estrategia de comercialización en estaciones del sistema.

Se han venido adelantando durante el periodo gestiones con la empresa BELTMEDIA (BM MEDIOS), comercializadora que se encuentra interesada en desarrollar una estrategia de comercialización dentro de las estaciones del Sistema Metrolínea.



En el marco de este acercamiento, se sostuvo una reunión virtual el 10 de julio de la presente vigencia en donde se expusieron las condiciones generales del sistema y las oportunidades de aprovechamiento comercial de la infraestructura. Posteriormente, el 11 de junio se programó un recorrido y se llevó a cabo el mismo en la infraestructura del SITM el 15 de julio de 2025, con el propósito de que la comercializadora conociera de primera mano el estado, las características físicas de las estaciones y que se espera de esta alianza.

Así mismo el 25 de julio, se realizó reunión virtual complementaria a la visita en las estaciones del sistema, así mismo el 12 de agosto se envía la información requerida el 11 de agosto por la comercializadora en donde se envían las ventas históricas del SITM. Actualmente, se encuentra pendiente la recepción de la propuesta técnica y comercial por parte de BM Medios, la cual será analizada

conjuntamente con la Gerencia y Dirección Administrativa para definir la viabilidad y los pasos a seguir.

- **Piloto Baterías Sanitarias.**

En el marco de las acciones de aprovechamiento y optimización de la infraestructura del Sistema, se elaboran los estudios previos ajustados para la administración de los baños públicos de la Estación de Transferencia Provenza Occidental, bajo la figura de comodato, con el propósito de garantizar la adecuada operación, mantenimiento y disponibilidad del servicio sanitario para los usuarios.

Dicha documentación fue enviada el 29 de junio de la presente vigencia a la Dirección Administrativa, para su revisión y análisis de viabilidad.

Sin embargo, no fue posible dar continuidad al proyecto (piloto), dado que en la actualidad Metrolínea no cuenta con el flujo de usuarios ni con la flota de buses necesaria que justifique la sostenibilidad operativa y financiera del modelo planteado.

En consecuencia, el proyecto se mantiene en estado de suspensión temporal, hasta que las condiciones de operación del sistema permitan retomar su desarrollo y garantizar su viabilidad económica y de servicio.

3.4.3. METRO EMPRENDE.

Ferias de Emprendimiento – Fomento al desarrollo económico local y fortalecimiento de la imagen institucional

Durante el periodo comprendido entre julio y septiembre de la presente vigencia, se llevaron un promedio de (23) Ferias de Emprendimiento en los Portales Piedecuesta, Norte y Estación Provenza Occidental, en articulación con las comunidades de Bucaramanga y los municipios del Área Metropolitana y sus ventas oscilan en \$28.000.000

Estas actividades se consolidan como una estrategia de proyección social y posicionamiento institucional del Sistema Metrolínea, al brindar espacios de promoción y visibilidad a emprendedores locales y contribuir al fortalecimiento del tejido económico de la región.

Desde la perspectiva del área de Mercadeo, estas ferias fortalecen la relación comunitaria, aumentan la recordación de marca y promueven la apropiación ciudadana del sistema, lo cual genera un entorno favorable para la gestión comercial y de alianzas estratégicas.

En términos financieros, esta línea de acción abre la posibilidad de vincular patrocinadores, aliados comerciales y nuevos esquemas de participación económica, aportando a la sostenibilidad del Sistema a mediano plazo.

ESTACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
PORTAL DE PIEDECUESTA	1/7/2025	5/7/2025
PORTAL NORTE	8/7/2025	12/7/2025
PORTAL PROVENZA OCCIDENTAL	15/7/2025	19/7/2025
PORTAL DE PIEDECUESTA	22/7/2025	26/7/2025
PORTAL NORTE	29/7/2025	2/8/2025
PORTAL PROVENZA OCCIDENTAL	4/8/2025	9/8/2025
PROVENZA OCCIDENTAL	20/8/2025	26/8/2025
PORTAL PIEDECUESTA	9/9/2025	13/9/2025
PROVENZA OCCIDENTAL	15/9/2025	20/9/2025
PROVENZA OCCIDENTAL	29/9/2025	4/10/2025



3.4.4. COLMENA.

Gestión comercial con Colmena – Desarrollo de propuestas integrales con potencial de ingresos no tarifarios

El 11 de julio de 2025 se realizó una visita comercial en la Estación Provenza Occidental con la participación de la gerente y el equipo de trabajo de la empresa Colmena.

El encuentro tuvo como objetivo identificar oportunidades de colaboración y desarrollar una propuesta integral alineada con las necesidades de Metrolínea, enfocada en generar soluciones innovadoras y sostenibles que puedan traducirse en ingresos adicionales para el Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM).

Esta gestión representa un avance significativo en la estrategia de diversificación comercial en la entidad, al atraer aliados del sector privado interesados en generar alianzas estratégicas comerciales.

El impacto financiero proyectado radica en la posible creación de nuevas fuentes de ingreso no tarifario, que contribuyan a la estabilidad económica de Metrolínea y reduzcan la dependencia exclusiva de la operación del servicio como fuente principal de recursos.



3.4.5. Ingresos Colaterales y Arriendos Zonas Comunes o Locales.

Acuerdos No. 01, firmado entre Metrolínea S.A. con Partners telecom Colombia S.A.S, en donde su objeto es explotación colateral del sistema integrado de transporte masivo del área metropolitana de Bucaramanga.

Ingresos por concepto de arriendo espacios o zonas comunes dentro de la estación Provenza occidental donde su objeto es el uso y goce en calidad de arrendamiento de un área o zona común, derivados de la explotación en la infraestructura física donde opera Metrolínea.

EMPRESA	ESTACIÓN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
D1	PROVENZA OCCIDENTAL	21,590,802	21,590,802	21,590,802	64,772,406
LEGAFE	PROVENZA OCCIDENTAL	642,600	642,600	642,600	1,927,800
BANCO BOGOTA	PROVENZA OCCIDENTAL	1,323,944	1,323,944	1,323,944	3,971,832
MI TIERRITA	PROVENZA OCCIDENTAL	469,517	469,517	469,517	1,408,551
WOM	PROVENZA OCCIDENTAL	15,977,386	15,977,386	15,977,386	47,932,158
TOTAL	PROVENZA OCCIDENTAL	40,004,249	40,004,249	40,004,249	120,012,747

3.4.6. Alianza Fundación Filarmónica De Santander.

En el marco de la alianza comercial firmada entre Metrolínea E.S.P. y la Fundación Filarmónica de Santander, se coordinó la difusión de piezas publicitarias enviadas por la Fundación a través de las redes sociales oficiales de Metrolínea y se logró la publicación de contenidos, fortaleciendo la visibilidad de la alianza y el posicionamiento cultural de la entidad.

Metrolínea busca promocionar el arte local y fortalecimiento del vínculo entre el sistema de transporte y la comunidad cultural santandereana como aliado de la cultura y promotor de responsabilidad social.



3.4.7. Feria de Floridablanca.

Mediante llamada telefónica y correo electrónico de fecha 23 de julio se manifiesta el interés a la alcaldía de Floridablanca el interés de participar como aliados estratégicos comerciales en la Feria Dulce que se llevará a cabo en el Municipio, así mismo se propone ofrecer una ruta exclusiva a través del sistema de transporte masivo legal de Bucaramanga y su área metropolitana, facilitando así el acceso de los asistentes a este importante evento. Creemos que esta colaboración no solo beneficiaría a los visitantes de la feria, sino que también promovería el uso del transporte sostenible en nuestra región.

3.4.8. Proceso Precontractual.

Gestión comercial con la empresa Inspira Sion – Propuesta de instalación de punto de venta en estación Provenza Occidental.



Durante el trimestre, el área de Mercadeo adelantó gestiones con la comercializadora de pijamas Inspira Sion, interesada en establecer un punto de venta dentro de la Estación de Transferencia Provenza Occidental del Sistema Metrolínea. Así las cosas, el 14 de julio se lleva a cabo recorrido en donde se muestran los espacios disponibles para la instalación de un punto de venta.

El objetivo de esta iniciativa es habilitar espacios comerciales controlados que permitan dinamizar la actividad económica dentro de las estaciones, generando nuevas fuentes de ingresos para Metrolínea y, a su vez, ofreciendo alternativas de productos al público usuario. Se inicia proceso precontractual y se envía invitación a presentar propuesta. Actualmente, la propuesta se encuentra en fase de revisión por parte de la representante legal.

3.4.9. VANTI S.A. E.S.P.

Gestión Comercial con Vanti S.A. E.S.P. – Estrategia de Inversión Publicitaria y Recuperación de Infraestructura.

Se adelantaron gestiones con la empresa Vanti S.A. E.S.P., orientadas al fortalecimiento de alianzas estratégicas público-privadas y a la generación de ingresos no tarifarios mediante el aprovechamiento comercial de espacios dentro de la infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Masivo – SITM.

En este marco, se desarrollaron diferentes propuestas y contrapropuestas técnicas y económicas con el objetivo de definir un modelo de inversión por parte de Vanti que combine la recuperación física de estaciones con la implementación de espacios publicitarios exclusivos para la marca y sus submarcas Vanti Listo y Vanti Max – Gas Natural Vehicular.

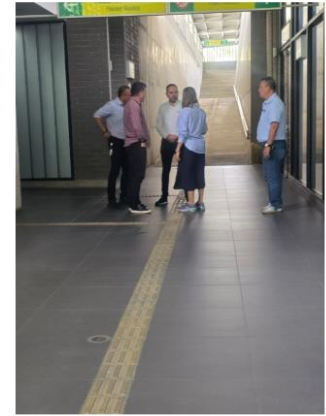
Metrolínea presentó una contrapropuesta formal que contempla la utilización publicitaria temporal en las estaciones Quebradaseca, San Mateo y Chorreras, a cambio de un aporte económico que oscila entre \$200.000.000 y \$500.000.000 COP, según la versión final que se apruebe. Recursos que se destinarán a la recuperación y mantenimiento de la infraestructura del sistema, la mejora de la imagen urbana.

El acuerdo con Vanti se proyecta como un modelo que se pueda replicar con otras empresas privadas, lo que permitiría escalar este tipo de convenios para garantizar sostenibilidad económica y visibilidad comercial al sistema de transporte masivo.

Actualmente, la negociación se encuentra en fase de revisión administrativa y validación económica por parte de Vanti, a la espera de la respuesta definitiva que permita proceder con la formalización contractual.

Esta gestión representa una alianza de alto valor estratégico para Metrolínea, al vincular a un actor empresarial líder del sector energético con gran reconocimiento regional y nacional. La propuesta refuerza los objetivos de posicionamiento institucional, promoción de la movilidad sostenible y recuperación del espacio público mediante intervenciones físicas y comunicacionales de alto impacto.

Desde la perspectiva de mercadeo, el acuerdo con Vanti incrementa la visibilidad de la marca Metrolínea como plataforma de comunicación masiva, al tiempo que fortalece el modelo de “Aliados por la Movilidad Sostenible”, una estrategia institucional para atraer nuevas inversiones privadas al sistema.



3.4.10. CLARO.

Estrategia comercial – Producto DataWifi con la empresa CLARO Colombia.

Durante el trimestre se adelantó una gestión comercial con la empresa CLARO Colombia, con el propósito de implementar una red de WiFi gratuito en las estaciones de Metrolínea, orientada a mejorar la experiencia del usuario y generar nuevas oportunidades de comercialización y monetización publicitaria dentro del sistema.

Los días 9 y 11 de julio se llevó a cabo reunión virtual en donde el desarrollo de la reunión, la compañía CLARO presentó su producto DataWifi, destacando sus bondades, beneficios y casos de éxito implementados en sistemas de transporte y terminales de alto flujo, tales como TransMilenio (Bogotá), el Aeropuerto El Dorado y el sistema de transporte de Panamá.

Principales beneficios identificados:

- Mejora de la conectividad para los usuarios del sistema.
- Oportunidad de monetización del servicio a través de pauta publicitaria y venta de conectividad.
- Control administrativo de la plataforma por parte de Metrolínea, permitiendo su uso en campañas institucionales o comerciales.
- Posibilidad de establecer alianzas con comercios y marcas locales interesadas en publicidad digital.
- Recolección de bases de datos y generación de estadísticas sobre el tráfico y comportamiento de los usuarios.
- Potencial para la ejecución de campañas que promuevan el uso del sistema de transporte y aumenten la interacción con los usuarios.

- Propuesta y alternativas de monetización.

La empresa CLARO propuso dos modelos de aprovechamiento comercial:

Pauta digital en el portal cautivo, mediante la cual empresas, restaurantes o comercios del área metropolitana podrían pautar sus marcas y servicios, generando ingresos para Metrolínea.

Venta de pines de acceso por tiempo determinado (30 minutos o 1 hora), como alternativa de monetización directa del servicio.

Desde la perspectiva comercial, el proyecto abre una nueva línea de ingresos no tarifarios, aprovechando la conectividad como canal de pauta y comunicación publicitaria. Además, permite a Metrolínea posicionarse como un sistema moderno, interactivo y conectado, alineado con tendencias de movilidad inteligente y sostenibilidad urbana.

3.5. GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Gerencia de Metrolínea S.A. dentro de sus acciones de mejora ha dado la importancia y relevancia que corresponde a la Gestión Documental y ha asumido el reto de organizar la información teniendo en cuenta los principios planteados en la normatividad para su manejo y archivo, como resultado de estas acciones se han obtenido los siguientes resultados:

3.5.1. Organización, depuración y clasificación de los fondos acumulados del archivo central.

La Gerencia de Metrolínea S.A. dentro de sus acciones de mejora ha dado la importancia y relevancia que corresponde a la Gestión Documental y ha asumido el reto de organizar la información teniendo en cuenta los principios planteados en la normatividad anteriormente mencionada para su manejo y archivo.

En el archivo central se encontraba la documentación institucional desde su creación aproximadamente del año 2003 hasta la vigencia 2009, sin organización y clasificación de acuerdo a lo establecido por la ley general de archivo 594 de 2000. A la fecha todo se encuentra debidamente organizado y se encuentra en proceso de digitalización, lo cual es un trabajo delicado y dispendioso por el tipo de documento y por el volumen documental que contiene cada expediente.

En tanto a los archivos encontrados en las diferentes áreas de la entidad correspondiente a las vigencias de 2010 a la fecha, o bien llamados también archivos de gestión, cada área es responsable y encargada de realizar las actividades de organización, depuración, clasificación, foliación, hoja de control, formato único de inventario documental, encarpado y encajado.

Se ha capacitado a todos los funcionarios y se hacen seguimientos a estas labores en los llamados "Seguimientos a los archivos de gestión" y a la ventanilla única, los cuales se realizan de

forma periódica para evaluar dichas actividades; de tal manera que permita cumplir con los requisitos establecidos por la gestión documental para el momento de hacer las transferencias al archivo central del cual ya se tiene cronograma para el año 2025.

DEPENDENCIA	% DE AVANCE EN LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN Y DEPURACIÓN
Gerencia	100%
Dirección Financiera	100%
Agentes	100%
Tesorería	100%
Presupuesto	100%
Contabilidad	100%
Contratación	100%
Oficina Asesora Jurídica	100%
PQRS	100%
Predios	100%
Ambiental	100%
Planeación	100%
Calidad	100%
Secretaria General	100%
Prensa Y Comunicaciones	100%

3.5.2. Elaboración de procedimientos, guías, programas, actividades.

Con el fin de generar pautas en el manejo de la documentación institucional se han desarrollado, socializado y se está realizando seguimiento en la aplicación de estos lineamientos en todas las dependencias de Metrolínea S.A. a fin de garantizar que la documentación generada a partir del año 2025 sea manejada de acuerdo a las políticas nacionales de gestión documental y ley de transparencia.

TIPO DE ACTIVIDAD	NOMBRE
Sistema Integrado de Conservación, Sistema de Gestión Documentos Electrónicos de Archivo y PINAR y Transferencias Documentales	Elaboración capacitación de las actividades concernientes a los sistemas.

<p>Oficios Recordatorios buenas prácticas Gestión Documental</p>	<p>Se realiza el envío de oficios recordatorios por el software de Neogestión, con el objetivo de fomentar la cultura archivística en la entidad 3/07/2025 y 29/09/2025</p>
<p>Apoyo organización archivos de gestión Dirección Administrativa</p>	<p>Se detienen las labores de apoyo en la organización de los archivos de gestión correspondientes a la dirección administrativa de la vigencia 2015 ya que por instrucciones de la gerencia se da inicio al apoyo con el área de Secretaría General Contratación y PQRS.</p>

3.5.3. Capacitación.

En aras de fortalecer el conocimiento en el manejo, depuración, clasificación y archivo de la documentación institucional, se han desarrollado las siguientes capacitaciones al personal del archivo central y a todo el personal de la institución.

TIPO DE ACTIVIDAD	NOMBRE
<p>Socialización</p>	<p>Se hace recordatorio a todos los funcionarios y contratistas de la entidad sobre recomendaciones para dar cumplimiento a lineamientos y directrices establecidos por la gerencia y la dirección administrativa. 3/07/2025 y 29/09/2025</p>
<p>Seguimientos Ventanilla única</p>	<p>Se realiza el mes de Julio y Septiembre el seguimiento a la ventanilla única.</p>
<p>Socialización y Capacitación</p>	<p>Se realiza el mes de Agosto socialización y capacitación a funcionarios y contratista de la entidad con respecto a la campaña de organización documental</p>

3.5.4. Trabajos específicos entre enero a marzo de 2025.

- Continuidad del proceso de organización de los archivos de gestión correspondientes a la dirección administrativa para la vigencia 2015 durante el mes de Julio.
- Apoyo y asesoramiento por parte de la gestión documental al proceso de organización de los archivos de gestión de la Secretaría General- Contratación y PQRS.
- Realización de actividades estipuladas en el respectivo Plan de trabajo de la gestión documental: Cumplimiento de actividades para la implementación y seguimiento del SGDEA (Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo) SIC (Sistema Integrado de Conservación) PGD(Programa de Gestión Documental entre otros, Mapa de riesgos: Cumplimiento de las actividades como oficios recordatorios a funcionarios para lograr mitigar al máximo esos riesgos; Plan de acción: Cumplimiento de actividades del PINAR (Plan Institucional de Archivos) de la entidad para la vigencia 2025.
- Realización de recordatorios y cumplimientos de la normatividad a contratistas y funcionarios de la entidad en tanto a los temas de elaboración de documentos, uso correcto de los códigos en tablas de retención documental, transferencias documentales pendientes por organizar y transferir al archivo central.
- Recordatorio mensual a las áreas de dirección de Planeación y Secretaría General de acuerdo con el cronograma para realizar transferencias primarias al archivo central.

4. GESTIÓN JURÍDICA.

4.1. PROCESOS JUDICIALES.

Relación de los procesos judiciales en curso.

Procesos Judiciales a 30 de septiembre de 2025

PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA EN CURSO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
TIPO DE ACCIÓN	No. DE PROCESOS	VALOR DE LAS PRETENSIONES
ACCIÓN CONTRACTUAL	4	\$ 56,810,942,097.00
ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	12	\$ 49,034,319,740.00
ACCIÓN POPULAR	5	No se establece
EJECUTIVOS	2	\$ 138,927,792.00
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	1	\$ 2,397,246,720.00
RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO	1	\$ 956,102,658.00
ORDINARIO LABORAL	1	\$ 5,377,216,096.00
TOTAL	26	\$ 114,714,755,103.00

De conformidad al informe entregado por los abogados litigantes externos, la calificación del riesgo, con corte a 30 de septiembre de 2025 en los procesos judiciales es la siguiente:

Calificación del Riesgo Procesos Judiciales en curso

CALIFICACIÓN DEL RIESGO PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025			
RIESGO	CALIFICACIÓN	CANTIDAD	VALOR DE LAS PRETENSIONES
ALTO	96% A 100%	3	\$ 6,470,325,071.00
MEDIO ALTO	51% A 95%	0	\$
MEDIO	26% A 50%	20	\$ 108,244,430,032.00
MEDIO BAJO	11% A 25%	0	\$
BAJO	1% A 10%	3	\$
TOTAL		26	\$ 114.714.755.103.00

PROCESOS INICIADOS POR METROLÍNEA EN CURSO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
TIPO DE ACCIÓN	CANTIDAD	VALOR DE LAS PRETENSIONES
ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2	\$ 470,670,000.00
EJECUTIVO	2	\$ 1,827,268,323.00
ACCIÓN CONTRACTUAL	1	\$ 2,485,000,000.00
TOTAL	5	\$ 4.782.938.323.00

PROCESOS JUDICIALES INICIADOS EN CONTRA (ENERO 2 A SEPTIEMBRE 30 DE 2025)

PROCESOS INICIADOS EN CONTRA A JUNIO 30 DE 2025								
Nb.	Código	Tipo	Demandante	Cuántia	Juzgado	Demandado	Estado Actual	Hecho Generador
1	680012333000 20190035400*	Acción de Reparación Directa	Margy Forero de Escandón y otros	\$ 22,821,589,644	Tribunal Administrativo de Santander	Metrolínea S.A. Municipio de Bucaramanga Municipio de Floridablanca Municipio de Piedecuesta Municipio de Girón Nación - Ministerio de Transporte	Proceso radicado el 15 de mayo de 2019, demanda admitida el 26 de junio de 2024, notificada el 04 de julio de 2024, demanda contestada el 22 de agosto de 2024 Se corre traslado de las excepciones, veintisiete 27 de agosto de dos mil veinticuatro 2024 , y de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 175 del CPACA modificado por el artículo 38 de la Ley 2080 de 2021, se fija por el término de un 01 día, las excepciones propuestas por las demandadas,.	Posible desequilibrio en las cargas públicas, lesión injusta y desproporcionada al derecho de propiedad por no cumplimiento del interés general que justificó la declaratoria de utilidad pública y la adquisición del predio P.Q.P para la construcción de la infraestructura pública de transporte masivo (la Estación de Cabecera, patios y talleres del SITM de Floridablanca),
2	680013105001 20250001800*	Ordinario Laboral	Jesús María Ortiz Gómez	\$5,377,216,096.00	Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga	Metrolínea S.A. Metrocinco Plus S.A.	El día 4 de marzo de 2025 se notifica la admisión de la demanda Contestación de la demanda	Accidente de trabajo ocurrido en 22 de octubre de 2020 ocurrido en el patio taller Auxiliar de mantenimiento Metrocinco Plus S.A.
3	680013333011 20250007500*	Acción Popular	Marco Antonio Velazquez	No se establece	Juzgado Once Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Metrolínea S.A. Municipio de Bucaramanga, Municipio de Floridablanca, AMB.	El día 05 de mayo 2025 de admite demanda junto con la solicitud de medidas cautelares, notificada electrónicamente el día 7 de mayo 2025, donde se ordena correr traslado para pronunciamiento de las medidas cautelares, las cuales son refutadas y controvertidas el 16 de mayo y se contesta demanda el día 23 de mayo aportando anexos. ESTADO MAYO 31 DE 2025: Se recibe auto que resuelve la solicitud de las medidas cautelares negando medidas. ESTADO JUNIO 30 DE 2025: IGUAL ESTADO ANTERIOR, SE NIEGAN MEDIDAS	Se inicia Acción ante la falta de operación y/o teminación del portal P.Q.P Ubicado en la ciudad de Floridablanca

PROCESOS FINALIZADOS (2 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025):

No.	Código	Tipo	Demandante	Cuantía	Juzgado	Demandado	Hecho Generador	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
1	680012331000 20080051000*	Acción Contractual	XIE S.A.	\$ 12,259,844,538.00	Tribunal Administrativo de Santander - Escritural	Metrolínea S.A.	Presunto incumplimiento del contrato 006 de 2006 , Mayores costos incurridos en la ejecución del contrato. Costos indirectos en la indefinición de diseños, costos administrativos en la etapa de indefinición de diseños. Diseños realizados por Xie no reconocidos por Metrolínea. Utilidad esperada por obras adicionales ofrecidas no adjudicadas. Costos por mayor permanencia, costos standby, costos financieros, devolución de compensaciones. Nulidad de las resoluciones No. 117 de 2008 y 181 de 2008 mediante las cuales se impone una compensación de daños y perjuicios a XIE	25/02/2025 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE NO PRESENTO RECURSO DE APELACION	
2	680013333014 20140023901*	Acción de Reparación Directa	Hugo Torres Niño	\$ 3,377,256,743.00	Tribunal Administrativo de Santander (Oral) Juzgado Catorce Administrativo Oral de Bucaramanga	Metrolínea S.A.	Que se declare patrimonial y administrativamente responsable a METROLÍNEA S.A. por el accidente ocurrido el día 3 de diciembre de 2002, con un bus padron en inmediaciones de la Calle 45 con primera, sentido Oriente-Occidente Campo Hermoso.	4/11/2020 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTA RECURSO DE APELACION	22/05/2025 EN CONTRA DE METROLÍNEA
3	680013333014 20210015300*	Acción Popular	Yenny Paola Guarín Carreño	No se establece	Juzgado Catorce Administrativo Oral de Bucaramanga	AMB, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, METROLÍNEA S.A	Presuntas situaciones de contaminación auditiva y ambiental por el paso de los buses en el barrio Diamante II	28/06/2024 A FAVOR DE METROLÍNEA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PRESENTO RECURSO DE APELACION	21/05/2025 A FAVOR DE METROLÍNEA
4	680013105002 20240015800*	Fuero Sindical	ELDA YANETH BECERRA GUTIERREZ	No se establece	Juzgado segundo Laboral de Bucaramanga	METROLÍNEA	TERMINACION DE CONTRATO LABORAL - CLAUSULA PRESUNTIVA - FUERO SINDICAL	4/12/2024 EN CONTRA DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION	15/5/2025 A FAVOR DE METROLÍNEA

4.2. SENTENCIAS CONDENATORIAS EN FIRME.

Se adjunta la relación de demandas condenatorias con la respectiva liquidación de intereses a 30 de septiembre de 2025. (Anexo No. 1)

A continuación, se relacionan los ejecutivos que se encuentra en curso y que se encuentran incluidos en el pasivo judicial de METROLÍNEA S.A.:

EJECUTIVOS EN CONTRA EN CURSO QUE HACEN PARTE DEL PASIVO JUDICIAL A SEPTIEMBRE 30 DE 2025		
DEMANDANTE	TIPO DE ACCIÓN	VALOR DE LAS PRETENSIONES
XIE S.A.	EJECUTIVO	\$ 43,236,956,515.00
CONSORCIO CONCOL CROMAS	EJECUTIVO	\$ 2,052,588,248.00
CONSORCIO CONCOL CROMAS	EJECUTIVO	\$ 2,014,624,444.44
ESTACIONES METROLÍNEA LTDA.	EJECUTIVO	\$ 685,732,484.00
ESTACIONES METROLÍNEA LTDA.	EJECUTIVO	\$ 95,510,934,089.00
MOVILIZAMOS S.A.	EJECUTIVO	\$ 110,462,488.00
ESTACIONES METROLÍNEA LTDA.	EJECUTIVO	\$ 79,821,917,097.00
TOTAL		\$ 223.433.215.365.44

4.3. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y FELICITACIONES.

Para el registro y radicación de correspondencia relacionada con Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones, METROLÍNEA S.A. ofrece a los usuarios la atención presencial a través de la ventanilla única ubicada en la sede administrativa de la entidad en un horario de atención de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

Continuamos con la atención telefónica a través de nuestra línea 607-6929822 en el horario de atención de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

MEDIOS DE RECEPCIÓN UTILIZADOS POR LOS USUARIOS

MEDIO RECEPCIÓN		
MEDIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Ventanilla Única	67	45%
Personal	38	25%
Telefónico	45	30%
Web	0	0%
APP	0	0%
TOTAL	150	100%

Es importante señalar que se encuentra habilitada la línea whatsapp 3015179879 por medio del cual se asesora y brinda información a los usuarios.

TIPO DE PQRSDF REGISTRADAS

TIPO DE PQRSDF		
TIPO PQRS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Peticiones	64	43%
Quejas	34	23%
Reclamos	39	26%
Sugerencias	5	3%
Denuncias	0	0%
Felicitaciones	8	5%
TOTAL	150	100%

TEMA OBJETO DE PQRSDF REGISTRADAS

TEMA OBJETO DE LA PQRSDF		
TEMA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Rutas	48	32%
Conductores	24	16%
Vehículos	17	11%
Recaudo	0	0%
Taquilleros	0	0%
CAE	0	0%
Puntos de Venta	11	7%
Consulta de Saldo Tarjeta	8	5%
Infraestructura	22	15%
Varios	20	13%
TOTAL	150	100%

Las PQRSDF del Sistema Integrado de Transporte Masivo METROLÍNEA S.A. han sido atendidas en los términos de la Ley 1755 de 2015

4.4. CONTRATACIÓN.

De conformidad con la Resolución No. 147 del 13 de agosto 2019, por medio de la cual se adoptó el Manual de Contratación aprobado por la Junta Directiva de la Sociedad Metrolínea S.A., existen tres (3) modalidades de contratación a saber:

1. Invitación Pública.
2. Invitación Privada.
3. Contratación Directa.

ACTIVIDAD CONTRACTUAL III TRIMESTRE VIGENCIA 2025 METROLÍNEA S.A.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	NUMERO DE CONTRATOS	VALOR
INVITACIÓN PUBLICA	=0=	=0=
INVITACIÓN PRIVADA	1	\$472.572.346
CONTRATACIÓN DIRECTA	26	\$3.437.482.820
TOTAL CONTRATOS III TRIMESTRE	27	
VALOR TOTAL		\$3.910.055.166

Se anexa relación de contratos del tercer trimestre de 2025. (Anexo No. 2)

4.5. TALENTO HUMANO.

Durante el tercer trimestre la oficina de Talento Humano de la mano de la Secretaria General, continuó la ejecución de actividades de Capacitación, Bienestar, Plan de vacantes, Plan anual de trabajo del SG SST, entre otros, agendadas en el cronograma de actividades mediante la consecución de convenios de apoyo con diferentes entidades que contribuyan al desarrollo de las actividades para mejorar la calidad de vida de los trabajadores y sus familias, generando sentido de pertenencia y productividad.

Teniendo en cuenta la articulación de la estructura con las rutas del valor estipuladas en el desarrollo del Plan Estratégico de Talento Humano, se realizaron actividades de flexibilidad en horarios para participar de actividades convocadas para integración de los trabajadores apoyados con la Caja de Compensación; igualmente se envió mediante piezas graficas mensajes de cumpleaños y felicitaciones en el día de las profesiones ejercidas por los funcionarios.

Se participó activamente en la semana de la salud apoyada por entidades externas que ofrecieron sus servicios a los trabajadores en cuento a temas de salud y capacitación en finanzas.

Igualmente, se desarrolló una actividad para lúdica con apoyo de Comfenalco con el tema Cocinando con Valores, donde a través de la integración se analizaron los roles para trabajo en equipo y el aprovechamiento del tiempo libre.


SEMANA DE LA SALUD
CUIDA TU CUERPO, ES EL UNICO LUGAR QUE TIENES PARA VIVIR

22 AL 26 DE SEPTIEMBRE 2025

LUNES 22	MARTES 23	MIÉRCOLES 24	JUEVES 25	VIERNES 26
<p>8:00 a.m. - 10:00 a.m. Apertura de la Semana de la Salud ANL SORSA</p> <p>8:00 a.m. - 1:00 p.m. PANEL DE OFICINA</p> <p>8:00 a.m. - 11:00 a.m. COMENALCO (Compras)</p> <p>8:00 a.m. - 2:30 p.m. ENFERMERIA: NUBARAZO ELECTRO Y PASELO ABORTIVO</p> <p>2:00 p.m. - 3:30 p.m. LOS PILARES DE LA SALUD (CICERO BOWETT)</p> <p>2:00 p.m. - 3:30 p.m. SALUD PARA TODOS (Medicina Laboral)</p>	<p>8:00 a.m. - 1:00 p.m. COMENALCO MADRES</p> <p>10:00 a.m. - 12:00 p.m. ANL SORSA (SISTEMA DE VOTA Y CORDONAZON VOTIVA)</p> <p>2:00 p.m. - 3:30 p.m. TALLERES DE EQUIPO</p>	<p>8:00 a.m. - 1:00 p.m. DONACION DE SANGRE (PANEL ABORTIVO)</p> <p>8:00 a.m. - 11:00 a.m. COMENALCO (CANTIN)</p> <p>2:00 p.m. - 3:00 p.m. MANTENIMIENTO DE ESTERIL</p>	<p>9:00 a.m. - 10:00 a.m. EL COMENALCO EN LA EMERGENCIA (COMENALCO)</p> <p>10:00 a.m. - 12:00 p.m. COMENALCO (SALA DE JUNTAS)</p> <p>2:00 p.m. - 3:00 p.m. FINANZAS PERSONALES (FONDO FONDO DEL AHORRO)</p>	<p>CIERRE SG SST - TH</p> <p>8:00 a.m. - 7:00 p.m. NOVI COMENALCO (LOMAS DEL VIENTO)</p> <p>Actividad Recreativa: Recreación Comfenalco</p> <p>Afluencia 13:35 en Cafeteria de Comfenalco</p>



metrolínea nos mueve **CAPACITACION FINANZAS PERSONALES**



26
AGOSTO
2025

3:00 P.M.

TEMAS

- Gestión de Ingresos
- Gestión de gastos
- Gestión de presupuesto
- Ahorros

SALA DE JUNTAS

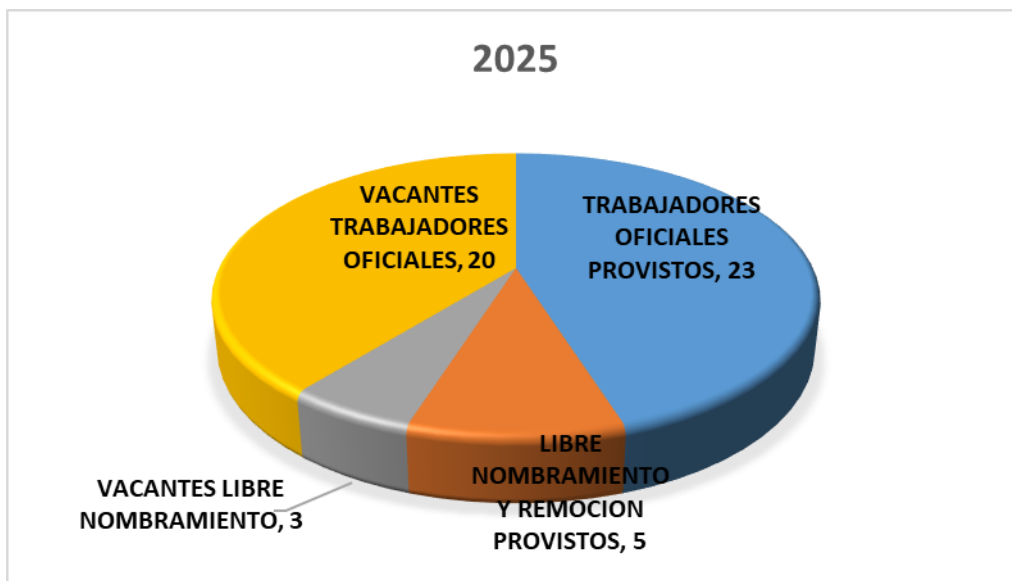
metrolínea nos mueve **RESPECTO**

El **RESPECTO** implica **RECONOCER** y tratar las **PERSONAS** de manera **DIGNA**, con **AMABILIDAD** y **EQUIDAD**, sin importar su condición, origen o características. Se manifiesta al abrirse al **DIALOGO** y a la **COMPRESIÓN** de perspectivas **DISTINTAS**, y al **VALORAR** el **TRABAJO** de los demás sin **DISCRIMINACIÓN**.



Desde el área de Talento Humano se continua en la coordinación de la administración de la información correspondiente a la nómina y planta de cargos de la entidad, para el proceso de información y pagos de las prestaciones sociales, así como el archivo de la documentación específica en los expedientes de las historias laborales.

Actualmente se cuenta con una planta ocupada de 28 cargos de un total de 51 cargos autorizados así:



5. GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES.

5.1. GESTIÓN SOCIAL.

En este trimestre no se ejecutaron obras de infraestructura en el Sistema, por lo cual no se reporta informe de acciones ejecutadas en los programas de gestión social en obra.

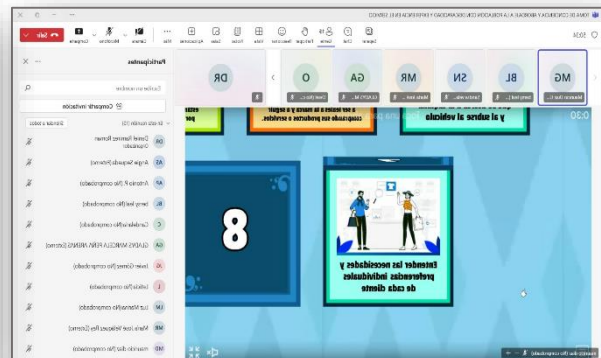
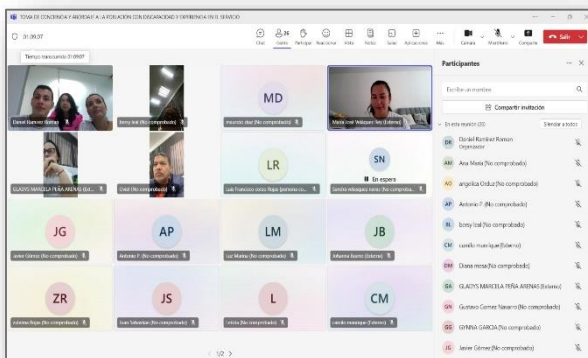
5.1.1. Jornadas de Inscripción Beneficio Tarifario.

Se cuenta con la aprobación de los recursos para la tarifa diferencial por parte de la Secretaria de Hacienda Municipal; sin embargo, este beneficio solo se activará una vez se ponga en operación la fase I de la etapa de transición.

5.1.2. Accesibilidad en el SITM.

- **Taller “Toma de Conciencia y Abordaje a la Población con Discapacidad y experiencia de servicio”.**

Este primer taller se desarrolló en coordinación con la ARL SURA y la Red Santandereana de Discapacidad, con el propósito de orientar al personal de taquillas y conductores, sobre el correcto abordaje a los usuarios de acuerdo a cada tipo de discapacidad.



- **Comité Municipal de Discapacidad.**

Acompañamiento al comité Municipal de discapacidad el día 9 de septiembre, donde se trataron temas relevantes como: Seguimiento a compromisos Plan Centro fase 1 y fase 2; revisión accesibilidad al espacio físico; convocatoria a elecciones Comité Municipal de Discapacidad y

presentación, análisis y aprobación de la estrategia y metodología para el desarrollo de espacios de diálogo con la comunidad en el marco de la actualización de la Política Pública de Discapacidad.



- **Participación análisis situacional de discapacidad.**

Coordinado por la Universidad Manuela Beltrán, se llevó a cabo un taller práctico con representantes de la administración municipal y personas con discapacidad, con el fin de hacer conciencia sobre los procesos de inclusión en los diferentes proyectos comunitarios, garantizando la accesibilidad a todos los grupos poblacionales. Este taller se llevó a cabo el 11 de septiembre.



5.1.3. Gestión con la Comunidad.

- **Socialización Ruta P16 N/S.**

En el Salón comunal de la Ciudadela La Argentina en Piedecuesta, se llevó a cabo la socialización de la ruta P16 N/S, con representantes de las juntas de acción comunal de los barrios aledaños a la cobertura de esta ruta; a quienes se les presentó el trazado de la P16N y P16S, su cobertura,

frecuencias y el beneficio de poder movilizarse hacia cualquier destino por el valor de un solo pasaje. Se atendieron y resolvieron las inquietudes presentadas por los asistentes, quienes manifestaron su beneplácito al tener una conexión directa hacia la Cra. 33 en Bucaramanga.

- **Socialización mantenimiento de estaciones para el transporte público de la Ciudad de Bucaramanga.**



Durante los días 12 y 13 de agosto se socializó con los comerciantes del sector, el proyecto para realizar mantenimiento y adecuación de las estaciones centrales de Quebrada Seca, San Mateo Norte, Chorreras Norte y La Isla. La reparación de estas estaciones permitirá que los usuarios nuevamente cuenten con estaciones seguras que les permita hacer integración hacia los diferentes destinos del área metropolitana de Bucaramanga.



- **Mesa de trabajo - Conjunto Residencial Ciudadela Comfenalco.**

Para atender la problemática presentada en el Conjunto Ciudadela Comfenalco, originada por la dificultad de los vehículos para salir del conjunto, debido al alto tráfico vehicular proveniente del anillo vial, se desarrolló una mesa de trabajo el 16 de septiembre, con los integrantes de la

administración del Conjunto y el equipo técnico y social de Metrolínea y funcionarios de Transito de Floridablanca, con el fin encontrar alternativas viables que permitan salvaguardar la integridad y la vida de los residentes de esta zona. Dentro los compromisos adquiridos, la comunidad realizará la gestión pertinente ante las entidades competentes y por parte de Metrolínea se brindará el apoyo correspondiente.



5.1.4. Seguimiento a las Políticas Públicas Municipales.

Durante el trimestre se llevó a cabo la reformulación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, también se presentó el avance al seguimiento de la política pública de Juventudes y de OSIGD – Orientación sexual e identidad de género diversas, con relación a las metas que son competencia del Ente Gestor. Por otra parte, Metrolínea participó en 2 reuniones del Concejo Municipal de Política Social - COMPOS realizadas en agosto 21 y septiembre 8, espacio donde se presentan los principales avances a las políticas públicas del Municipio de Bucaramanga.



5.2. GESTIÓN COMUNICACIONES.

Durante el tercer trimestre de 2025, el área de Comunicaciones de **Metrolínea S.A.** concentró sus esfuerzos en la **ejecución del Plan de Comunicaciones de la primera fase del nuevo Sistema Integrado de Transporte Metropolitano (SITME)**, en el marco del proceso de modernización y transición operativa del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga.

Las acciones desarrolladas estuvieron orientadas a la **divulgación técnica y pedagógica del nuevo esquema del sistema**, la **implementación de estrategias informativas sobre la fase de transición**, y el **acompañamiento comunicacional a los principales hitos del trimestre**, entre ellos: la **firma del contrato de arrendamiento de los nuevos buses**, el **anuncio oficial de su llegada a la ciudad**, la **socialización de las nuevas rutas** y la **presentación pública del cronograma de puesta en marcha de la primera fase**.

De igual manera, se fortaleció la presencia institucional en eventos estratégicos como la **Feria de Bucaramanga 2025**, se gestionó la **apertura del espacio cultural "Metrolibro" en la estación Provenza**, y se implementaron **líneas de tiempo y materiales de divulgación** que facilitaron la comprensión ciudadana sobre los avances técnicos y operativos del proyecto.

Este trimestre representó un periodo de alta exigencia comunicacional, en el que el equipo del área reafirmó su papel como **soporte transversal de la gestión institucional**, garantizando la coherencia del discurso público, la adecuada articulación interáreas y la consolidación de una imagen corporativa sólida, transparente y alineada con los objetivos estratégicos del SITME.

5.2.1. Canales de Comunicación.

Durante el tercer trimestre de 2025, el área de Comunicaciones de Metrolínea S.A. fortaleció el uso estratégico y articulado de sus canales institucionales, garantizando una divulgación oportuna, técnica y pedagógica de la información relacionada con la primera fase de implementación del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano (SITME) y los avances del proceso de transición del sistema.

Los principales canales empleados fueron:

- Comunicados oficiales y boletines de prensa: emitidos de manera regular para informar sobre hitos institucionales como la llegada de los nuevos buses, la firma del contrato de arrendamiento, la apertura de Metrolibro y los eventos de ciudad, sirviendo como fuente confiable para medios locales, regionales y nacionales.
- Redes sociales institucionales: con publicaciones constantes que incluyeron piezas gráficas informativas, videos explicativos, cápsulas pedagógicas y transmisiones en vivo con voceros oficiales, orientadas a fortalecer la comprensión ciudadana sobre los avances del SITME.
- Página web institucional: actualizada permanentemente con comunicados, cronogramas, líneas de tiempo, material educativo sobre nuevas rutas y enlaces a fuentes oficiales, consolidándose como eje informativo del sistema.

- Grupos institucionales de WhatsApp con medios y aliados: utilizados para la atención directa, envío de información en tiempo real y fortalecimiento de la relación con periodistas y entidades del sector transporte.
- Alianzas con medios de comunicación tradicionales: a través de espacios radiales, televisivos y escritos que permitieron posicionar mensajes institucionales, entrevistas técnicas y reportajes sobre la modernización del sistema.

El uso coordinado de estos canales permitió mantener la coherencia del discurso institucional, optimizar el alcance de los mensajes clave y fortalecer la percepción de transparencia, cercanía y liderazgo comunicacional de Metrolínea S.A. en el contexto de la transformación del sistema de transporte metropolitano.

Informe III trimestre 2025				
No. Boletines	No. Publicaciones en redes sociales	No. impactos en medios	No. Piezas y Videos	No. Cubrimientos de prensa
6	236	103	31	16

5.2.2. Boletines de Prensa.

En el tercer trimestre del año 2025 se realizaron 6 boletines de prensa cargados en nuestras redes sociales @Metrolínea y página web www.metrolínea.gov.co relacionados con la llegada de los buses que harán parte de la 1era fase del SITME, nuevas rutas, llamado al correcto uso de nuestras estaciones, ajustes en la operación del sistema, campañas de cultura vial, ferias, gestión institucional y la puesta en marcha del sistema de transición y demás temas de interés.

BOLETINES		
Titular	Fecha	link
Metrolínea S.A. anuncia la llegada de buses padrones duales de alta capacidad que fortalecerán la movilidad y mejorarán la experiencia de los usuarios.	26 septiembre	https://x.com/metrolínea/status/1971688063266181438?s=46
Metrolínea informa cierres viales y cambios en las rutas de transporte público por la Feria de Bucaramanga	12 septiembre	https://x.com/metrolínea/status/1966663514249998825?s=46

Metrolínea rechaza el uso indebido de sus estaciones e invita a Postobon a sumarse a la recuperación del Sistema de Transporte para todos los ciudadanos metropolitanos.	2 agosto	https://www.instagram.com/p/DM3KusEMUoG/?igsh=MTczZTYyeXp1YXZqNw%3D%3D
METROLÍNEA S.A., comprometida con la prestación de un servicio eficiente, seguro y oportuno para todos sus usuarios, se permite informar que, con ocasión del regreso a clases en las distintas Instituciones Educativas del Área Metropolitana, se llevará a cabo la normalización del horario de cierre de operación del sistema.	1 agosto	https://www.instagram.com/p/DM1AxobMC3Q/?igsh=MW00c2ZyMDZjYmF2Nw%3D%3D
NUEVAS RUTAS A PARTIR DEL 30 DE JULIO	30 julio	https://www.metrolinea.gov.co/v3.0/comunicado-de-prensa-nuevas-rutas-partir-del-30-de-julio-2232
Con paso firme avanza el Programa de Transición del Sistema Integrado de Transporte Masivo	9 de julio	https://www.metrolinea.gov.co/v3.0/boletin-de-prensa-i-con-paso-firme-avanza-el-programa-de-transicion-del-sistema-integrado-de-2229

5.2.3. Página web y grupos de difusión.

Desde la Oficina de Comunicaciones de Metrolínea S.A., se ha mantenido un flujo informativo constante, planificado y estratégico a través del portal web institucional, particularmente en la sección "Noticias", donde se publican de manera sistemática los boletines y comunicados oficiales relacionados con los avances de la primera fase del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano (SITME) y demás hitos institucionales del trimestre.

Esta sección se consolida como un repositorio dinámico y actualizado que refleja el quehacer de la entidad, garantizando el acceso oportuno a información verificada y de interés público, fortaleciendo así la transparencia institucional y la relación con la ciudadanía. En coordinación con el área de soporte técnico y el webmaster, se asegura tanto la actualización permanente del contenido como la integridad de la arquitectura digital del sitio, permitiendo una navegación clara, organizada y accesible para los distintos públicos de interés.

Durante el trimestre se gestionaron materiales audiovisuales, directorios institucionales y contenidos de carácter informativo y pedagógico, orientados a facilitar el acceso a la información pública y optimizar la experiencia del usuario en el entorno digital.

De manera complementaria, cada boletín de prensa publicado en la página web es difundido mediante un circuito de distribución segmentado, que incluye a la Administración Central, medios de comunicación locales, regionales y nacionales, así como a actores estratégicos del sector transporte y entes territoriales.

Para fortalecer esta estrategia, la Oficina de Comunicaciones mantiene un grupo de difusión por WhatsApp con una base actualizada de 102 periodistas, pertenecientes a medios convencionales, digitales y comunitarios, lo que permite una comunicación directa, ágil y efectiva con la prensa, garantizando la cobertura oportuna de los hechos noticiosos y una mayor visibilidad institucional.

Estos esfuerzos integrados consolidan la página web y los canales de mensajería como herramientas clave de relacionamiento, transparencia y posicionamiento institucional de Metrolínea S.A.

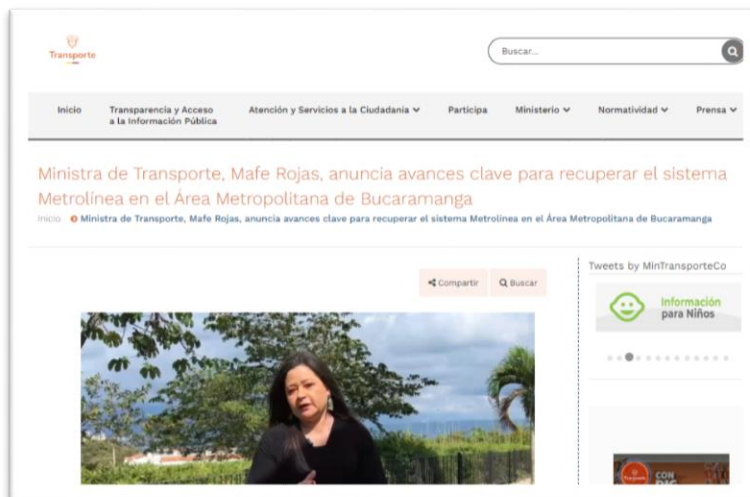
5.2.4. Grupo Whatsapp Metrolínea Comunicaciones



5.2.5. Webside Metrolinea.com Noticias Recientes.



5.2.6. Impactos de Prensa.





5.2.7. Redes Sociales.

En el marco de la estrategia de comunicación digital de Metrolínea S.A., durante el tercer trimestre de 2025 se consolidó el fortalecimiento del uso de las redes sociales institucionales (Facebook, X, Instagram y YouTube) como canales estratégicos de información, pedagogía y atención al ciudadano, especialmente en el contexto de la implementación de la primera fase del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano (SITME).

A través de la publicación constante de contenidos informativos, técnicos y pedagógicos, se difundieron mensajes clave sobre la llegada de los nuevos buses, la firma del contrato de arrendamiento, la socialización de las nuevas rutas, la apertura del espacio cultural Metrolibro, y el acompañamiento a eventos institucionales como la Feria de Bucaramanga 2025. Estas acciones

permitieron fortalecer la presencia digital del sistema y promover una relación más cercana, transparente y participativa con la comunidad usuaria.

Más allá del crecimiento en el número de seguidores, la gestión de redes sociales se orientó a la generación de contenido de valor, adaptado a los intereses de los diferentes públicos, con énfasis en la educación ciudadana y la confianza institucional. Las plataformas digitales se consolidaron así como un canal prioritario de comunicación bidireccional, capaz de ofrecer información oportuna, resolver inquietudes en tiempo real y proyectar una imagen coherente con los objetivos del nuevo modelo de transporte metropolitano.

III TRIMESTRE 2025			
	FACEBOOK	X (antes Twitter)	INSTAGRAM
	21.939 seguidores	15.083 seguidores	6.849 seguidores
Publicaciones	112	20	120

Tabla: Cuadro de seguidores y noticias publicadas en 2025.

5.2.8. Piezas Audiovisuales.

Durante el tercer trimestre de 2025, la producción de piezas audiovisuales y gráficas se consolidó como un eje fundamental dentro de la estrategia de comunicación institucional de Metrolínea S.A., en el marco de la implementación de la primera fase del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano (SITME).

El desarrollo de estos materiales tuvo como objetivo visibilizar los hitos más relevantes del proceso de transición operativa, tales como la llegada de los nuevos buses, la firma del contrato de arrendamiento, la socialización de rutas y fases del sistema, y la promoción de actividades institucionales como la apertura de Metrolibro y la participación en la Feria de Bucaramanga 2025.

Las campañas audiovisuales y gráficas fueron diseñadas bajo lineamientos técnicos y de identidad institucional, en articulación con el área de prensa de la Alcaldía de Bucaramanga, garantizando coherencia visual, claridad conceptual y pertinencia en los formatos según los canales de difusión utilizados.

Cada pieza fue concebida no solo como un recurso visual, sino como un instrumento pedagógico y estratégico que facilitó la comprensión ciudadana de los avances del SITME y fortaleció el sentido de pertenencia hacia el sistema. La diversidad y calidad de los productos elaborados —que incluyeron videos institucionales, cápsulas informativas, piezas gráficas para redes sociales y materiales impresos— permitieron una cobertura integral en entornos digitales y físicos, contribuyendo al posicionamiento de Metrolínea S.A. como una entidad moderna, transparente y en transformación constante.



**PROYECTANDO EN TU MOVILIDAD HEMOS
DISEÑADO UN COSTO DE 2 NUEVAS RUTAS PARA TI**

**CONOCE DETALLES, HORARIOS Y
FRECUENCIAS AQUI**





Profesionales **entrenados** para tu tranquilidad



La fase 1 de **transición**
del Sistema de Transporte
Masivo está avanzando





RUTA P16N

NUEVA COLOMBIA - CRA 33 - UIS - CRA 27 - PORTAL PIEDECUESTA

RECONOCE EL LETRERO

LETRERO DE IDA
(PIEDRECUESTA - BUCARAMANGA)

CRA 33
AUTOPISTA
CACIQUE
MEGAMALL
ESTADIO
ESTACION UIS

LETRERO DE VUELTA
(BUCARAMANGA - PIEDECUESTA)

PIEDRECUESTA
CRA 27
CAÑAVERAL
AUTOPISTA
REFUGIO
NUEVA COLOMBIA

FLOTA: 12 VEHÍCULOS - FRECUENCIA: 12 MINUTOS
INICIO: 4:20 AM - FINALIZACIÓN: 7:30 PM
OPERACIÓN: LUNES A DOMINGO



TRAZADO:

NUEVA COLOMBIA - PUERTO NUEVO - UIS - UTS - COLEGIO PROMOCIÓN SOCIAL - ESTATUAS - CALLE 3A.N - GLORIETA TÍO TOM - GLORIETA LA ARGENTINA - CALLE 4N - PARTE NOROCCIDENTAL DEL C.C. DE LA CUESTA - CARRERA 8 - CALLE 6N - VÍA GUATIGUARÁ - PORTAL PIEDECUESTA - INTERCAMBIADOR GUATIGUARÁ - AUTOPISTA FLORIDABLANCA/BUCARAMANGA - INGRESO PARALELA PAPI QUIERO PIÑA - LAGOS II - CAÑAVERAL - ESTACIÓN PROVENZA ORIENTAL - C.C. CACIQUE - ESTACIÓN GUARÍN - MEGAMALL - CARRERA 33A - CALLE 14 - GLORIETA EL ESTADIO - CARRERA 30 - CALLE 10 - CARRERA 24 - CALLE 11 - INTEGRACIÓN - CARRERA 27 - INTERCAMBIADOR PUERTA DEL SOL - VIADUCTO GARCÍA CADENA - ESTACIÓN PROVENZA OCCIDENTAL - PARALELA EL BOSQUE - LA CUESTA - PAPI QUIERO PIÑA - AUTOPISTA BUCARAMANGA/FLORIDABLANCA/PIEDRECUESTA - INTERCAMBIADOR GUATIGUARÁ - PORTAL PIEDECUESTA - PUERTO NUEVO - SAN TELMO - LA ARGENTINA - GLORIETA TÍO TOM - CALLE 3N - REFUGIO - ESTATUAS - COLEGIO PROMOCIÓN SOCIAL - PUERTO NUEVO







SOCIALIZACION DE RUTAS P16 S-N PIEDECUESTA



Información

Trazado

frecuencias

Asistencia



FECHA:
Miércoles 6 de Agosto



HORA:
9:00 a.m. - 10:00 a.m.



LUGAR:
Salón Polideportivo



Ciudadela "La Argentina"



HORARIOS

PRIMER Y ÚLTIMO RECORRIDO
PORTAL PIEDECUESTA

RUTAS TPC



PORTAL PIEDECUESTA

RUTA		PRIMER RECORRIDO	ÚLTIMO RECORRIDO	RUTA		PRIMER RECORRIDO	ÚLTIMO RECORRIDO	RUTA		PRIMER RECORRIDO	ÚLTIMO RECORRIDO
RD15	DÍA HÁBIL	N/A	22:40	R49	DÍA HÁBIL	N/A	21:00	R56	DÍA HÁBIL	4:45	22:40
	SÁBADOS	N/A	21:40		SÁBADOS	N/A	20:30		SÁBADOS	4:45	21:40
	FESTIVOS	N/A	20:40		FESTIVOS	N/A	20:00		FESTIVOS	4:45	20:40
P16N	DÍA HÁBIL	4:45	21:00	R51	DÍA HÁBIL	N/A	21:00	P8	DÍA HÁBIL	N/A	22:40
	SÁBADOS	4:45	20:30		SÁBADOS	N/A	20:30		SÁBADOS	N/A	21:40
	FESTIVOS	4:45	20:00		FESTIVOS	N/A	20:00		FESTIVOS	N/A	20:30
P16S	DÍA HÁBIL	4:45	21:00	R53	DÍA HÁBIL	4:45	22:40	R50	DÍA HÁBIL	N/A	21:00
	SÁBADOS	4:45	20:30		SÁBADOS	4:45	21:40		SÁBADOS	N/A	20:30
	FESTIVOS	4:45	20:00		FESTIVOS	4:45	20:40		FESTIVOS	N/A	20:00

* LOS HORARIOS ESTÁN SUJETOS A CUALQUIER CAMBIO QUE SE PUEDA PRESENTAR DURANTE LA OPERACIÓN.

WWW.METROLINEA.GOV.CO

@Metrolínea



301 517 9379



**Así lo
estamos
haciendo**

*Fase de transición
del Sistema de
Transporte Masivo*

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Imagen de refel





¡Vuelve el Sistema de *Transporte Masivo!*

¡Lo prometido es deuda!

El gobierno de **Jaime Andrés Beltrán** y el Área Metropolitana garantizarán la movilidad sostenible que merecemos.

Gracias al **Convenio 119**, la **Fase 1** de la transición ya es una realidad.



5.2.9. Impacto de Prensa.

Durante el tercer trimestre de 2025, el área de Comunicaciones de Metrolínea S.A. registró un total de 112 impactos de prensa en medios de comunicación locales, regionales y nacionales, tanto en

plataformas tradicionales como digitales. Estos impactos reflejan la amplia cobertura mediática obtenida a partir de los anuncios y avances relacionados con la primera fase del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano (SITME), la llegada de los nuevos buses, la firma del contrato de arrendamiento, y la implementación de acciones operativas y pedagógicas del sistema.

Entre los medios que destacaron la información institucional se encuentran Caracol Radio, RCN Radio y Televisión, Vanguardia, Q'hubo, Canal TRO, La W Radio, Red Más Noticias, Alerta Santanderes, El Espectador, El Colombiano e Infobae, así como diversos portales digitales y noticieros locales del Área Metropolitana de Bucaramanga.

La presencia sostenida en estos espacios informativos permitió posicionar mensajes clave sobre la modernización y transición del sistema, fortalecer la credibilidad institucional y reafirmar el papel de Metrolínea S.A. como actor central en la transformación de la movilidad metropolitana.





5.2.10. Campañas en Redes Sociales.

Durante el tercer trimestre de 2025, el Departamento de Comunicaciones de Metrolínea S.A., en articulación con la Alcaldía de Bucaramanga, Transito de Bucaramanga, entre otros, desarrolló e implementó campañas digitales estratégicas orientadas a informar, educar y sensibilizar a la ciudadanía sobre los avances del proceso de transición hacia el nuevo Sistema Integrado de Transporte Metropolitano (SITME) y cultura ciudadana.

Estas campañas se difundieron principalmente a través de los canales digitales institucionales — Facebook, X, Instagram y YouTube— mediante la publicación constante de piezas gráficas,

cápsulas audiovisuales, comunicados visuales y transmisiones en vivo, diseñadas bajo los lineamientos de la identidad corporativa de Metrolínea.

Las temáticas abordadas incluyeron la llegada de los nuevos buses, la firma del contrato de arrendamiento, la socialización de nuevas rutas y fases operativas, la promoción de la cultura ciudadana en estaciones y portales, y la apertura del espacio cultural Metrolibro en la estación Provenza.

Cada campaña buscó fortalecer la confianza ciudadana, promover la transparencia y consolidar el sentido de pertenencia hacia el sistema, mediante mensajes claros, visualmente coherentes y adaptados a las necesidades de los diferentes públicos. El enfoque visual y pedagógico de las piezas permitió ampliar el alcance y la interacción digital, posicionando las redes sociales de Metrolínea como un canal esencial para la comunicación pública, la educación vial y la proyección institucional.

5.2.11. Links de Campañas en Redes Sociales.

CAMPAÑA

#AEstaHora en nuestro carril exclusivo, más de 38 privados de la libertad trabajan con compromiso y esperanza en la adecuación del espacio, como parte de la campaña "Segundas Oportunidades".

<https://www.instagram.com/reel/DLsSHhasaeH/?igsh=MjgxYTBoMWkxNmM2>

CAMPAÑA

🗣️ El carril exclusivo es para el transporte público.

<https://www.instagram.com/reel/DOcTxbsDqvV/?igsh=cXFkNnNvZ3pxdG41>

CAMPAÑA

¡Vuelve el Transporte Masivo a Bucaramanga!

Después de años de desafíos, estamos trabajando para devolverle a la ciudad un sistema moderno, seguro y eficiente. Aquí te contamos cómo lo estamos haciendo:

<https://www.instagram.com/reel/DLpk-MFxmaT/?igsh=MW41NGhjdGdsbXR2bw%3D%3D>

CAMPAÑA

¡Avanzamos en la fase 1 de transición del Sistema de Transporte Masivo!

El gobierno de Jaime Andrés Beltrán avanza en la Fase 1 de transición del Sistema Integrado de Transporte Masivo. Con cada paso, se busca garantizar la correcta prestación del servicio de transporte público masivo a los bumangueses.

<https://www.instagram.com/p/DLkoxVDRav6/?igsh=aDYxYm9yZjJlYzFg>



EMIRO JOSÉ CASTRO MEZA

Gerente General

Metrolínea S.A.

Consolidó: Leticia Plata Romero/P.E. Gestión de Planes, Programas y Proyectos – E.

Proyectó: Luis Alberto Greco Navarro – Director Administrativo.

Proyectó: Henry Mauricio Gamboa Santa – Director de Operaciones.

Proyectó: Sandra Milena Gelves Ayala – Prof. de Operaciones.

Proyectó: Ramiro Alberto Díaz – Prof. de Operaciones.

Proyectó: Olga Lucia Gaitán Parra – Prof. Secretaria General.

Proyectó: Luz Marina Peña Quitian – Prof. Talento Humano.

Proyectó: Oviel Mendoza Guerrero – Prof. Presupuesto.

Proyectó: Candelaria Daza Benítez – P.E. Contadora.

Proyectó: Huber Arley Ochoa – Profesional Secretaria General.

Proyecto: Antonio Luis Paredes Molina – P.E. Prensa y Comunicaciones.